Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Proyecto: Prevención y atención a las violencias en la Infancia y Adolescencia

Prestar servicios para la atención psicosocial especializada de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencias sexuales y en el contexto de red de protección

UNIDAD DE NIÑEZ
SUBSECRETARÍA DE GRUPOS POBLACIONALES
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

ENERO
2026

CONTENIDO

1. CONTEXTO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/ CONDICIONES DEL CONTRATO 4
1.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible y Plan de desarrollo 12
1.2. Marco de gestión 14
1.3. Operación general del contrato 19
2. OBJETO CONTRACTUAL 20
2.1. Objetivos específicos 20
3. ALCANCE DEL CONTRATO 20
4. PRESUPUESTO OFICIAL 21
5. DURACIÓN/PLAZO DEL CONTRATO 26
6. LUGAR DE EJECUCIÓN 27
7. POBLACIÓN OBJETO 27
8. DESCRIPCIÓN Y SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD 27
8.1. Modo de satisfacer la necesidad 28
9. ASPECTOS TÉCNICOS 29
9.1. Componente 1: Asistencia técnica a la ruta de atención 30
9.1.1. Estrategia de atención en campo 32
9.1.2. Estrategia de fortalecimiento y cualificación 33
9.1.3. Indicadores componente 1. Asistencia técnica a la ruta de atención 34
9.1.4. Entregables componente 1 36
9.2. Componente 2. Atención Psicosocial 36
9.2.1. Estrategia Atención psicosocial - intervención en crisis 43
9.2.2. Estrategia pedagógica 45
9.2.3. Estrategia de atención psicoterapéutica especializada: 46
9.2.4. Indicadores componente 2. Atención psicosocial 48
9.2.5. Entregables componente 2 50
9.3. Componente 3: Movilización social y gestión territorial 51
9.3.1. Estrategia cualificación y sensibilización 53
9.3.2. Red de Protección 55
9.3.3. Indicadores componente 3. Movilización social y gestión territorial 59
9.3.4. Entregables componentes 3 60
9.4. Componente 4. Tejiendo Hogares. Fortalecimiento de habilidades socio emocionales para la prevención de violencia intrafamiliar y la construcción de proyectos de vida de Niñas, Niños y Adolescentes. 61
9.4.1. Acompañamiento para el fortalecimiento de vínculos 63

9.4.2. Fortalecimiento técnico talento humano....64
9.4.3. Acompañamiento a familias....65
9.4.4. Elaboración de documentos técnicos....66
9.4.5. Red de Protección e identificación de alianzas estratégicas....67
9.4.6. Fortalecimiento de capacidades de niñas, niños y adolescentes para la construcción de proyectos de vida y el desarrollo de habilidades....69
Alimentación (Refrigerios)....70
9.4.7. Indicadores Componente 4. Tejiendo Hogares....72
9.4.8. Entregables componentes 4....73
9.5. Componente procesos transversales....74
9.5.1. Gestión del talento humano....74
9.5.2. Procesos técnicos....77
9.5.3. Procesos logísticos y operativos....78
9.5.4. Indicadores componente 5. Procesos transversales....83
9.5.5. Entregables componente 5....84
10. ASPECTOS ADMINISTRATIVO....84
11. ASPECTOS FINANCIEROS....86
12. ASPECTO AMBIENTAL....87
13. ASPECTO JURÍDICO....88
16. OBLIGACIONES....90
16.1 JURIDICAS....90
16.2. TÉCNICAS....92
16.3. ADMINISTRATIVAS....94
16.4. FINANCIERAS....95
16.5. SOCIALMENTE RESPONSABLES....95
16.6. AMBIENTALES....96
16.7. Obligaciones del Distrito....97
- Obligaciones del Sistema Integral de Gestión – Calidad....98

1. CONTEXTO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/ CONDICIONES DEL CONTRATO

Descripción del proyecto

Para el Distrito de Medellín es fundamental la generación de entornos protectores para las niñas, niños y adolescentes de la ciudad, lo que les permite desarrollarse de manera integral y disminuir los factores de riesgo en los contextos que habitan, considerando la familia como el actor más relevante en su cuidado y protección. En ese sentido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”, bajo la línea del Programa Estratégico Tejiendo Hogares y el Programa Medellín Entorno Protector de la Infancia y la Adolescencia se busca la promoción de derechos, la prevención de los riesgos y la atención de diferentes tipos de violencias.

Una de las dependencias que debe liderar acciones enfocadas en el bienestar de las niñas, niños y adolescentes de Medellín es la Unidad de Niñez, adscrita a la Subsecretaría de Grupos Poblacionales de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, la cual, según lo establecido en el Acuerdo 1 de 2024 “tendrá como responsabilidad dirigir la formulación, coordinación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos sociales, mediante el desarrollo de estrategias de prevención, mitigación y superación, de manera articulada y corresponsable, tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de la dignidad humana de los diferentes grupos poblacionales y la familia, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida.”

Dichas acciones en torno a la población objeto, se materializan con la ejecución de los proyectos adscritos a la Unidad de Niñez, quien tiene como objetivo: “garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, promoviendo en la ciudad una cultura que garantiza los derechos, previene los riesgos, mitigar los efectos existentes y restituye los derechos vulnerados, a través de estrategias de promoción y prevención, mitigación y superación” (Decreto 1398 de 2014, articulo 31); definiendo como responsabilidades:

Diseñar planes y programas dirigidos a garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme a las normas locales, nacionales e internacionales vigentes.

Acorde al objetivo de la Unidad de Niñez, los proyectos ejecutados se encuentran direccionados en 3 líneas.

1. Promoción de derechos y prevención de su vulneración para Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)
2. Atención o restablecimiento de derechos para NNA
3. Política Pública de Infancia y Adolescencia

Cada proyecto tiene un objeto específico enfocado en una problemática o situación a atender, que da respuesta a las líneas descritas; para el presente contrato se consideran las líneas 1 y 2, en correspondencia con las siguientes vertientes:

- Atención psicosocial especializada de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencias sexuales
- Fortalecimiento de habilidades socio emocionales para la prevención de violencia intrafamiliar y la construcción de proyectos de vida de niñas, niños y adolescentes (bajo la línea del Programa Estratégico Tejiendo Hogares).

Lo anterior, desde la implementación de acciones de promoción y prevención que eviten y disminuyan los riesgos de los diferentes tipos de vulneraciones a las que se ven expuestas las niñas, los niños y adolescentes, principalmente en el contexto familiar, la generación de entornos protectores y desde atenciones enfocadas a víctimas de violencias sexuales.

Dicha necesidad parte de identificar que los hogares de la ciudad tienen diferentes configuraciones y dinámicas con poca presencia de los cuidadores, donde se evidencian afectaciones de salud mental en adultos y menores de edad, así como la normalización de prácticas de crianza y relacionamiento de maltrato o violencias, entre otros factores, que impactan de manera directa relaciones familiares. En ese sentido, la familia puede ser tanto un entorno protector como un entorno de riesgo para las niñas, niñas y adolescentes, toda vez que es el primer espacio de socialización y el principal escenario en su cuidado y protección.

Se considera además que no todos los adultos tienen las herramientas para construir relaciones familiares amorosas y respetuosas, y en ese sentido, el Distrito de Medellín le apuesta a mostrar que es posible lograrlo, fortaleciendo y transformando los procesos de crianza en la familia, y atendiendo de manera oportuna y humanizada a las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.

A continuación, se realiza un contexto de las problemáticas a abordar, indicando el por qué es relevante su intervención:

Atención psicosocial especializada de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencias sexuales

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), el abuso sexual infantil se encuentra entre los 24 factores de riesgo globales que afectan la carga mundial de enfermedad en un 0,6% (World Health Organization, 2019), ya que se asocia con la depresión, VIH/SIDA, consumo abusivo de licor, violencia, conductas autolesivas, conductas sexuales de riesgo y obesidad

(Letourneau, Eaton, Bass, Berlin, & Moore, 2014). El centro de control de enfermedades en Estados Unidos(2023), el abuso sexual infantil constituye un grave problema de salud pública, afectando aproximadamente a 1 de cada 4 mujeres y 1 de cada 13 hombres durante la infancia. Otras de las consecuencias identificadas derivadas de las violencias sexuales son: problemas de la salud reproductiva, disfunción sexual, infecciones de transmisión sexual, embarazos no deseados, abuso de sustancias psicoactivas, ansiedad, retraso del desarrollo, trastornos de la alimentación y el sueño, sentimientos de vergüenza y culpa, hiperactividad, dificultad para relacionarse, bajo rendimiento escolar, baja autoestima, trastorno de estrés postraumático, trastornos psicosomáticos, comportamientos suicidas o de daño autoinfligido (World Health Organization, 2002).

El riesgo de sufrir secuelas, no solo a nivel físico sino también psicológico, aumenta en la población infantil al encontrarse en un estado de vulnerabilidad debido a su etapa evolutiva (Cantón-Cortés D, 2015).

En relación con los sucesos adversos que producen daños sobre la salud mental de las personas, la evidencia científica ha demostrado que las violencias sexuales constituyen unos de los eventos traumáticos más impactantes para la salud mental de los sujetos (Kessler, Sonnega, Bromet, 1995; Rothbaum, Stein, Hermann, 2012). Lo anterior, significa que estas victimizaciones requieren de recursos humanos y técnicos relevantes que garanticen un acompañamiento integral a las víctimas, y esfuerzos eficaces que deriven en la disminución de este tipo de violencias, especialmente en países como Colombia, que presenta altos índices de delitos sexuales en sus distintas regiones, por causa del conflicto y su incidencia en la agudización del fenómeno.

Datos estadísticos

En Colombia se registra para el año 2025 una población de 14.330.423 niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años, que representan el 27.01% de los habitantes del país (DANE - Proyecciones de población por área geográfica según sexo y edades simples, periodo 2018-2070). De manera recurrente este grupo etario es víctima de vulneración de derechos, encontrándose con frecuencia los diferentes tipos de violencias (física, sexual, psicológica), por lo cual, la Procuraduría General de la Nación ha emitido diferentes alertas sobre esta situación para buscar intervenciones que garanticen la protección y los derechos de la infancia y la adolescencia en el país.

Las cifras del país y de manera específica en el Distrito de Medellín, evidencian la relevancia de implementar acciones que deriven en la prevención y atención de las violencias, siendo la familia el principal actor para transformar las dinámicas que derivan en vulneraciones de derechos.

En lo que refiere al panorama de las violencias de género en el país (enero a mayo de 2025), se evidencia que entre los departamentos con más casos de violencia intrafamiliar que afectan a menores de edad se encuentran Antioquia y Cundinamarca. En casos de delitos sexuales Antioquia y Valle del Cauca presentan los registros más altos, y en casos de Explotación Sexual Comercial a Niñas, Niños y Adolescente (ESCNNA) Antioquia y Bogotá.

En relación al género, se evidencia predominio de mayor riesgo en el género femenino, como se registra en el boletín estadístico de la Dirección de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) con corte al 31 de agosto del 2025, donde se reporta que 71.427 niñas, niños y adolescentes se encuentran en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, siendo las niñas y adolescentes mujeres las que más asuntos procesales presentan con un total de 41.768 frente a la cifra de niños y adolescentes hombres con un 29.652. Del total de procesos, 20.990 niñas, niños y adolescentes ingresaron al sistema de protección por Violencia Sexual (Actos, acoso, acceso, entre otros).

Respecto a lo que a violencia sexual se refiriere, de acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el 2024 se realizaron 18.075 exámenes médicos legales por presunto delito sexual en menores de edad. [1]

En esta misma línea, en el reporte de ingresos a procesos administrativos de restablecimiento de derechos, para el 2025 con corte a agosto, se tiene una cifra de 37.263 niñas, niños y adolescentes, cuyo principal motivo de ingreso es la Violencia Sexual (Actos, acoso, acceso, entre otros) con un total de 13.860 casos, de los cuales las niñas, y adolescentes mujeres representan el 85% de las víctimas.

Datos Medellín:
De acuerdo a datos del indicador de violencias sexuales del SISC (Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia), con corte a 12 de diciembre de 2025, se identifica que del 2024 al 2025 el número de personas atendidas en salud por estas violencias ha pasado de 3.554 a 2.951, presentando una disminución del 17%, siendo las mujeres las más afectadas durante el periodo descrito.

En 2025, las atenciones en salud por violencia sexual, según su naturaleza, se concentraron principalmente en el acceso carnal, con 1.076 casos, seguido de los actos sexuales, que registraron 787 casos, y de otras violencias sexuales, con 652 casos. Por su parte, el acoso sexual reportó 396 atenciones, mientras que la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y

[1] Datos abiertos - Exámenes médico legales por presunto delito sexual. 2025.

Adolescentes registra 39 casos.

Las comunas que han concentrado el mayor número de casos durante el 2025 son: Comuna 7 Robledo (255), Comuna 9 Buenos Aires (217), Comuna 13 San Javier (193) y Comuna 1 Popular (179), seguidas por Comuna 4 Aranjuez y Comuna 8 Villa Hermosa, ambas con 172 casos.

En relación al curso de vida, la adolescencia concentra el mayor número de atenciones en salud por violencia sexual. En particular, en el grupo etario de 12 a 17 años. Durante 2024 se registraron 1.255 casos, mientras que en 2025 se han reportado 1.020 casos.

En 2024, se reportaron 488 casos en niñas y niños de 0 a 5 años y 745 casos en el grupo de 6 a 11 años; para 2025, estas cifras corresponden a 445 y 552 casos, respectivamente. Los datos evidencian la persistencia de la violencia sexual en todas las etapas del desarrollo, con especial afectación en la población adolescente.

En relación con las denuncias por delitos sexuales, entre 2024 y 2025 se evidencia un incremento en todas las modalidades. El mayor aumento se registró en el acceso carnal violento, que pasó de 268 denuncias en 2024 a 397 en 2025, lo que representa un incremento del 48%. Así mismo, los actos sexuales con menor de catorce años aumentaron en un 30%, al pasar de 540 a 702 denuncias, mientras que el acceso carnal o acto sexual abusivos con persona incapaz de resistir registró un incremento del 33% (de 154 a 205 casos). Por su parte, el acceso carnal abusivo con menor de catorce años presentó un aumento del 16 %, pasando de 280 a 325 denuncias, y el acoso sexual creció un 12 %, al pasar de 112 a 126 casos. Otros delitos sexuales registraron un aumento del 5 %, con 487 denuncias en 2025.

En 2025, las denuncias por delitos sexuales que involucran a niñas, niños y adolescentes se concentran principalmente en la adolescencia (12 a 17 años), con un total de 695 casos, lo que la posiciona como la etapa de vida de más riesgo. Le sigue la infancia (6 a 11 años) con 329 casos, mientras que en la primera infancia (0 a 5 años) se registraron 199 denuncias.

Con relación a las comunas que han presentado más denuncias de delitos sexuales en el 2025, se destacan Comuna 11 Laureles- Estadio, con 332 casos, seguida por Comuna 10 La Candelaria con 82 denuncias, Comuna 7 Robledo con 81, Comuna 8 Villa Hermosa con 81 y Comuna 3 Manrique con 74 casos.

Reportes de niñas, niños y adolescentes de Medellín víctimas de violencias sexuales:

Año	SIVIGILA	FISCALÍA
2022	2.045	1.102
2023	2.180	846
2024*	1.837 **Corte 31 de octubre de 2024**	812 **Corte 30 septiembre de 2024**
2025	29.292	

Según el informe de SIVIGILA con corte al 18 de diciembre de 2025, se registraron 29.292 casos de violencia sexual en niñas, niños y adolescentes. Del total, el 11,21% correspondió a niños de 0 a 5 años y un 11,21% a niñas de la misma edad; el 6,74% a niños de 6 a 11 años y 14,94% a niñas en ese mismo rango de edad; mientras que el 4,20% afectó a adolescentes varones de 12 a 17 años y el 37,31% a adolescentes mujeres.

En cuanto al lugar de ocurrencia, el 47,71% de las agresiones se produjo en la vivienda y el 18,25% en establecimientos públicos. Respecto al vínculo con el agresor, el 13,32% de los casos fue cometido por un familiar, el 6,09% por la pareja y el 2,84% por el padre. En el 75,22% de los casos la víctima no tenía ninguna relación con el agresor**.**

El hecho que aproximadamente la mitad de las agresiones se presenten en la vivienda, evidencia la importancia significativa de fomentar entornos seguros y protectores, siendo la familia el principal actor en la garantía del cuidado y protección de las niñas, niños y adolescentes.

El informe de la Fiscalía con corte al 31 de septiembre de 2024, reporta que el 73.39% de las víctimas de violencia sexual eran niñas y niños entre 0 y 13 años, mientras que el 26.6% correspondía a adolescentes de 14 a 17 años.

En cuanto a la relación con el agresor, se refiere que el 9.24% de los casos fueron cometidos por un familiar, el 8.50% por un conocido, el 4.43% por una pareja o expareja, y el 3.94% por una persona sin relación con la víctima. El 73.89% de los casos no cuenta con información sobre el vínculo con el agresor.

GRUPO ETAREO		HOMBRE	MUJER	TOTAL
Infancia	Porcentaje	13,49	59,9	73,39
	Cantidad	109	484	593
Adolescencia	Porcentaje	4,08	22,52	26,6
	Cantidad	33	182	215

GRUPO ETAREO		HOMBRE	MUJER	TOTAL
	Sin dato	4	**TOTAL DE CASOS**	812[2]

Las cifras sobre el tema reflejan dos aspectos relevantes:

- La violencia sexual es un delito que presenta en el país un número de casos significativos en contra de las niñas, niños y adolescentes, en donde debe tenerse en cuenta que muchos de estos no llegan a ser identificados y, por ende, no se realiza la activación de ruta correspondiente, lo que representa un subregistro de la problemática.
- El entorno familiar se presenta como un factor de riesgo considerable en los casos de violencia sexual, siendo en este escenario que se puede convertir en un entorno de vulneración y no de protección.

Fortalecimiento de habilidades socio emocionales para la prevención de violencia intrafamiliar y la construcción de proyectos de vida de Niñas, Niños y Adolescentes.

Respecto a otro tipo de violencias, se identifica a su vez que el contexto familiar requiere procesos de promoción y prevención que le permitan transformar sus dinámicas, en donde sea posible garantizar el desarrollo de habilidades de gestión emocional, solución de conflictos, toma de decisiones, entre otras, lo que favorezca la construcción de los proyectos de vida de las niñas, niños y adolescentes de Medellín, al encontrar en sus familias un entorno protector.

Datos estadísticos

Violencia intrafamiliar

Según el reporte de la Fiscalía, con corte al mes de agosto de 2024, se registraron 859 casos de violencia intrafamiliar en niñas, niños y adolescentes. Del total, el 66% correspondió a niñas y niños de 0 a 13 años, y el 34% a adolescentes de 14 a 17 años.

Violencia Física

En el informe de SIVIGILA con corte a 18 de diciembre del 2025, se relaciona que del total de casos reportados por violencia física a niñas, niños y adolescentes, el 15,01% correspondió a niñas y niños de 0 a 5 años, el 29,94% a la infancia de 6 a 11 años y el 55,04% a adolescentes de 12 a 17 años.

Se registra que el 44,25 % de las niñas, niños y adolescentes reportados conviven con el agresor y el 55, 75% no conviven este. En cuanto a la relación con el victimario, el 31,87 % de los casos

[2]Datos tomados de: https://www.sispro.gov.co/observatorios/onviolenciasgenero/Paginas/home.aspx

correspondió a la madre, el 23,06 al padre, el 15,46% a otro familiar, el 5,80% a la pareja.

Respecto al lugar donde ocurrió la agresión, el 79,31% de los casos se registró en la vivienda, el 8,51% en la vía pública, el 6,44% en un establecimiento y el 3,42% en otros espacios.

Violencia Psicológica – SIVIGILA
Según el informe de SIVIGILA con corte al 18 de diciembre de 2025, se registraron 2,581 casos de violencia psicológica en niñas, niños y adolescentes. Del total, el 14,22 % correspondió a niñas y niños de 0 a 5 años, el 35,76% a la infancia de 6 a 11 años y el 50.02% a adolescentes de 12 a 17 años.

El 59,88% de las niñas, niños y adolescentes no convivían con el agresor. En cuanto a la relación con el victimario, el 39,79% era el padre, el 20,53% correspondió a la madre, 22,20% no tenía ninguna relación y el 12,48% tenía alguna relación familiar

Respecto al lugar donde ocurrió la agresión, el 79,89%% de los casos se registró en la vivienda, el 10,45%% en establecimiento y el 3,90% en vía pública.

De acuerdo a los datos anteriormente registrados, se evidencia como las figuras principales de cuidado y protección pueden convertirse en lo contrario, actores que generan los riesgos y la vulneración de derechos.

En ese sentido se evidencia que las dinámicas de las diferentes violencias presentes en la ciudad, reflejan en gran medida lo que ocurre al interior de los hogares. Por lo tanto, fortalecer las capacidades familiares y transformar los entornos de crianza constituye una condición indispensable para consolidar a Medellín como una ciudad protectora, garante de derechos y empática con sus niñas, niños y adolescentes.

En consecuencia, el proyecto se estructurará a partir de diversos componentes orientados a responder de manera pertinente, integral y diferenciada a las necesidades identificadas en el Distrito.

A. Tres componentes enfocados en la atención psicosocial especializada de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencias sexuales, donde se realizan los siguientes procesos:
Componente 1: Asistencia Técnica a la Ruta de Atención.
Componente 2: Atención Psicosocial
Componente 3: Movilización Social y Gestión Territorial

B. Un cuarto componente enfocado en la prevención de violencias, principalmente en el contexto familiar, la construcción de proyectos de vida de niñas, niños y adolescentes, realizando a su vez acciones en el marco de la Red de Protección del Distrito, denominado:

Componente 4: Tejiendo Hogares. Fortalecimiento de habilidades socio emocionales para la prevención de violencia intrafamiliar y la construcción de proyectos de vida de Niñas, Niños y Adolescentes.

C. Un quinto componente de procesos de gestión, administración y logística, denominado:

Componente 5: procesos transversales.

1.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible y Plan de desarrollo

El país y el Distrito de Medellín, se encuentra en línea de dar cumplimiento a los ***Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS*)**. Entre los relacionados con la población objeto, según el Movimiento Mundial por la Infancia de Latinoamérica y el Caribe (MMI-LAC) y cerca de 1.000 niñas, niños y adolescentes de Latinoamérica que asistieron a la Cumbre de 2015, se relacionan: fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad, Igualdad de género, agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminante, trabajo decente y crecimiento económico, Industria, innovación e infraestructura, reducción de las desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles, producción y consumo responsables, acción por el clima, vida submarina, vida de ecosistemas terrestres, paz justicia e instituciones sólidas y alianza para lograr los objetivos.

Acorde a lo descrito, el Objetivo de Desarrollo Sostenible - ODS al que se alinea la Unidad de Niñez es el número dieciséis (16), el cual le apunta a Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

De otro lado, en el **Acuerdo No. 003 de 2024** "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Medellín te quiere", se cuenta con dos procesos fundamentales en los cuales se sustenta el proyecto:

Proyectos estratégicos sociales, "Programa Tejiendo Hogares".
Busca implementar estrategias de formación orientadas a fortalecer los vínculos familiares y prevenir violencias, contribuyendo a la transformación social de Medellín, siendo responsables de este proceso la Secretaría de Inclusión Social y Familia, Secretaría de Educación, Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Pilares estratégicos: Pilar 2. **Agenda social - Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente.**
Componente 2.2: Medellín Territorio Incluyente
Programa 2.2.3: Medellín, entorno protector de la infancia y la adolescencia.
Objetivo: Contribuir a la generación de capacidades y condiciones familiares, sociales, e institucionales para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de niñas, niños y Adolescentes.

En este Programa se consideran a su vez las acciones para la promoción del fortalecimiento de la **red de protección** en el marco de la corresponsabilidad de los actores sociedad, familia y Estado.

El proyecto aporta al Plan de desarrollo en los siguientes indicadores:

Nombre del proyecto	Indicador	Tipo	Línea Base	Meta cuatrienio	Meta 2026	Proyecto Estratégico
240030 Protección integral de la infancia y la adolescencia	2.2.1Niños, niñas y adolescentes con reducción de condiciones de vulnerabilidad.	Resultado	97	97	97	Tejiendo Hogares
	2.2.3.1 Niños, niñas y adolescentes en riesgo o con derechos amenazados y/o vulnerados atendidos para la garantía de derechos.	Producto	36.366	36.400	9.011	
	2.2.3.3 Personas sensibilizadas y formadas en la Red de protección a la niñez	Producto	No aplica	16.000	4.444	
	2.2.3.4 Familias fortalecidas como entornos seguros para el cuidado y la protección	Producto	1.200	1.400 mantenimiento	1.400	Tejiendo Hogares y Círculos de Cuidado y Autonomía Económica para Mujeres

Nombre del proyecto	Indicador	Tipo	Línea Base	Meta cuatrienio	Meta 2026	Proyecto Estratégico
	2.2.3.5 Acciones de promoción para la garantía de derechos, prevención y atención de la Explotación Sexual Comercial contra niñas, niños y adolescentes – ESCNNA	Producto	ND	5.350	1.450	Turismo responsable

1.2. Marco de gestión

El presente contrato contribuye al cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 143 de 2019 "por medio del cual se define la Política Pública para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y sujetos políticos en la ciudad y ruralidad de Medellín", en correspondencia a las siguientes líneas:

Línea 2. El amor como derecho político de niñas, niños, adolescentes y sus familias.
Busca la transformación de imaginarios, discursos y prácticas que propicien escenarios amorosos, protectores, de cuidado y buen trato, tanto en lo privado como en lo público, que redunden en la construcción de comunidades protectoras con una ética del auto y mutuo cuidado, donde las infancias y adolescencias puedan construirse de manera autónoma, libre y respetuosa, desde la equidad y sin violencias.

Esta línea, comprende los siguientes componentes:
- Educación y movilización social para la transformación cultural
- Fortalecimiento de los entornos protectores para el desarrollo integral y potenciación de capacidades.

Línea 7. Familias como sistemas con capacidad de agencia para el desarrollo humano.
En armonización con la política pública de familia; se reconoce la capacidad de agencia, el potencial para actuar y generar acciones de cambio de las familias; promoviendo el desarrollo humano de sus integrantes, potenciando sus capacidades y habilidades, lo cual contribuye al ejercicio de las libertades, la valoración de la vida, la protección, el respeto por las otredades y el establecimiento de vínculos afectivos y relaciones más equitativas.
El componente al que se enfocará el proceso será:
• Familias como primer entorno protector

Línea 8. Paz para la protección integral, diversa e incluyente.
Bajo la doctrina de la protección integral, se promueve la garantía y realización de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias partiendo del reconocimiento de sus capacidades, expectativas y necesidades en el curso de vida. Se insta a que los entornos que habitan sean garantes, protectores, acogedores y libres de riesgos y vulneraciones contra su vida.

Los componentes en los que se enfocará el proceso son:
• Rutas integrales para la garantía de derechos.
• Formación y acompañamiento para la garantía derechos y prevención de las vulneraciones de las niñas, niños y adolescentes.

El proyecto es acorde a su vez con la **Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 198 de 2006)**, que ratifica la Ley 12 de 1991 sobre los Derechos de los Niños y demás directrices internacionales y nacionales, y se encuentra en sintonía con la **Política de primera infancia, Acuerdo 054 de 2015 y decreto 0844 de 2016,** ya que define el trabajo articulado, interinstitucional e intersectorial, que mediante una atención integral, promueve acciones intencionadas y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños y las niñas de primera infancia, de acuerdo con su edad, contexto y condición, existan las condiciones humanas, sociales, afectivas y materiales para garantizar que crezcan en entornos de amor, así como la protección, promoción y potenciación de su desarrollo, donde intervienen entre otros actores estratégicos, la familia y los agentes educativos.

Se acogen los lineamientos dados a nivel nacional, desde los cuales se aprueba la Ley 2294 de 2023 - **Plan Nacional de Desarrollo- PND "Colombia potencia mundial de la vida",** el cual tiene una vigencia 2022-2026 y se materializa en cinco (5) ejes de transformación: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua; 2. Seguridad humana y justicia social; 3. Derecho humano a la alimentación; 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática; 5. Convergencia regional.

De estos 5 ejes se resalta el **eje 2: *Seguridad humana y justicia social***, a través del cual se busca la transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social, donde la *justicia* sea un bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la *seguridad y defensa integral* de los territorios, las comunidades y las poblaciones. De esta manera se espera brindar las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.

Respecto a la población objeto, en el eje 2 se resalta que *los niños, niñas y adolescentes son parte integral de las transformaciones propuestas por el Plan de Desarrollo*, en este sentido desde el Plan, se busca garantizar la Accesibilidad en los entornos de desarrollo contemplados en la Política de Primera Infancia y en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia". Así mismo en este Plan Nacional en el ARTÍCULO 106°, se especifica que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 2281 de 2023, el Ministerio de Igualdad y Equidad ***en el marco del Sistema Nacional de Cuidado***, creará, fortalecerá los servicios de cuidado y de desarrollo de capacidades para las personas que requieren cuidado o apoyo, a niños, niñas y adolescentes.

Se considera a su vez en el marco de gestión, el **Acuerdo Municipal 202 de 2019**, "Por medio del cual se adopta el programa Tejiendo Hogares y se dictan medidas para fortalecer las relaciones de las familias."

Otra normativa con relación directa al proyecto es:

Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia
Los niños, las niñas y los adolescentes en Colombia son sujetos de especial protección y así lo establece la Constitución Política de Colombia. La sociedad y el Estado Colombiano tienen la obligación de protegerlos y definir estrategias que busquen garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Ley 1098 de 2006 Código de infancia y adolescencia, modificado por la Ley 1878 de 2018:
Este código tiene como finalidad garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna¨ Norma central de protección integral de niñas, niños y adolescentes. -Reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. -Define la protección contra el abuso y la explotación sexual. -Establece obligaciones para la familia, la sociedad y el Estado. -Regula medidas de restablecimiento de derechos y rutas de atención.

Ley 1146 de 2007 por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y la atención integral a niños, niñas y adolescentes (NNA) abusados sexualmente:

Establece un marco para la coordinación interinstitucional (salud, educación, justicia) y creación de un Comité Interinstitucional para guiar estas políticas, buscando generar una cultura de prevención, detección temprana y denuncia para proteger a la infancia y adolescencia en Colombia, definiendo además qué es la violencia sexual y sus tipos, como abuso sexual, explotación y trata.

- Dicta normas para la prevención de la violencia sexual y la atención integral de NNA víctimas.
- Obliga a entidades de salud, educación y protección a detectar, denunciar y atender casos.
- Fortalece las rutas interinstitucionales de atención.

Resolución 1774 de 2016 del protocolo de investigación de violencia sexual de la FNG:

Conlleva la implementación de mecanismos para garantizar los derechos a la vida y a la seguridad personal de las víctimas, en situaciones de riesgo o de amenaza. Involucra igualmente el deber de crear las condiciones necesarias para el ejercicio de otras garantías fundamentales como la libertad y la integridad psiquiátrica, física y moral, a través de medidas de protección frente a acciones, omisiones o prácticas violentas. La obligación de protección se refuerza para las mujeres, los NNA y las personas en condición de discapacidad, para quienes está consagrado expresamente el “derecho a una vida libre de violencias” y “a no ser objeto de ninguna forma de violencia”.

La protección es una condición necesaria para la garantía del acceso a la justicia, teniendo en cuenta los riesgos derivados de la victimización, así como de la denuncia, la judicialización, y la participación en el proceso penal. La fiscalía General de la Nación, los comisarios de familia, los jueces civiles o promiscuos municipales y los jueces de control de garantías una vez reciben una denuncia por hechos de violencia basada en un género tienen posición de garante frente a las lesiones que pueda surgir la víctima de no adoptarse las medidas contempladas en la ley 1257 de 2008 (Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres).

Este protocolo orienta la acción de fiscales para la atención y debida diligencia de víctimas de delitos sexuales. En él se definen buenas prácticas y lineamientos tras el conocimiento de los hechos de violencia sexual, proporciona criterios para la indagación e investigación de estos delitos, arroja conceptos sobre los crímenes de violencia sexual y formas de atribución de responsabilidad penal y brinda herramientas para la judicialización de casos de violencia sexual en su fase de audiencia. Fundamenta el que hacer técnico frente a la activación de rutas en Justicia, Protección y salud para el restablecimiento de derechos de las víctimas de violencias sexuales.

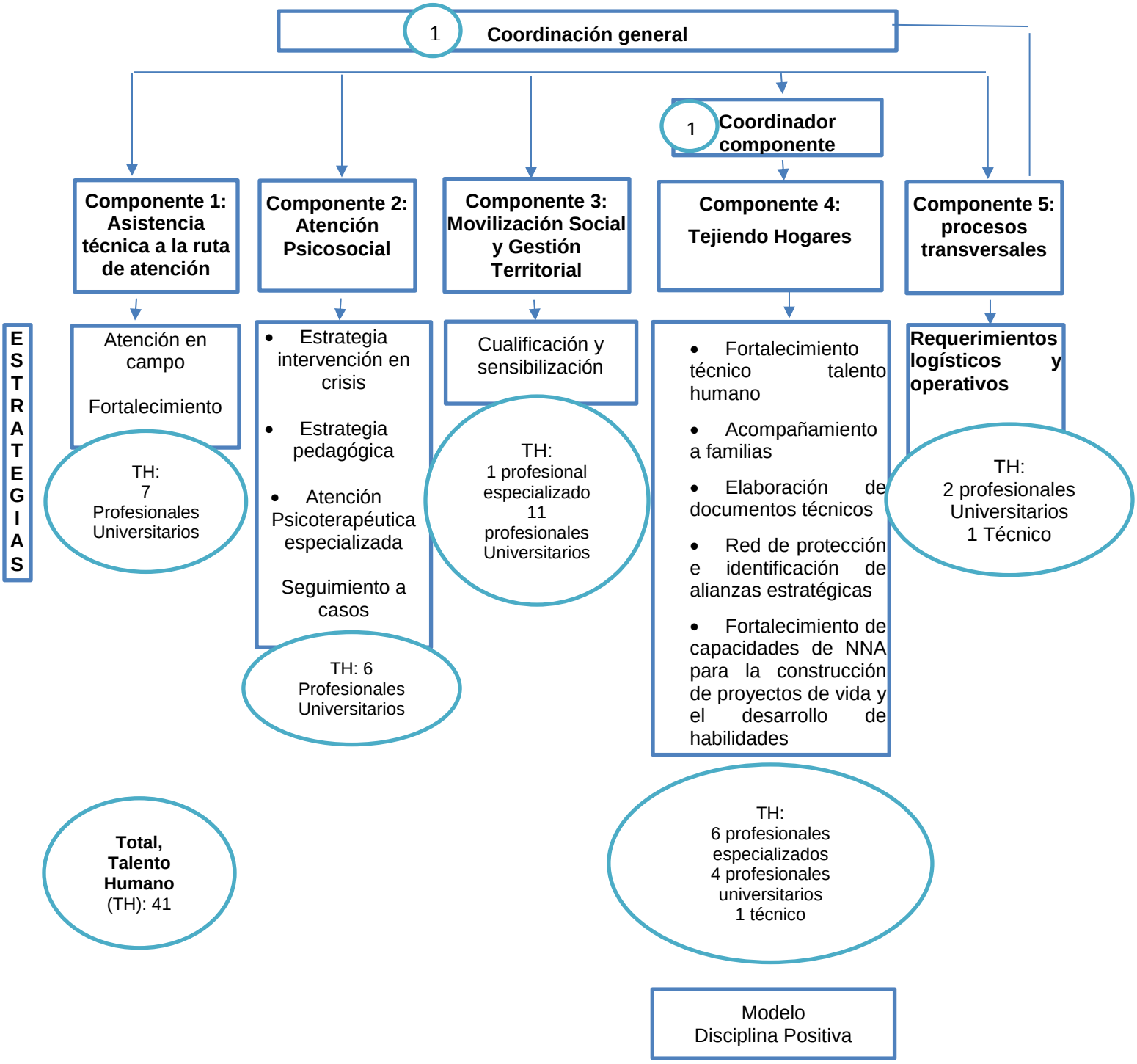
Resolución 0459 de 2012 "Por la cual se adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual. Ministerio de Salud y la Protección Social
La atención integral a una víctima de violencia sexual necesita de trabajo sectorial e intersectorial estructurado, en el que los sectores de salud, protección y justicia tienen competencias complementarias. Actuando de una manera articulada y no victimizante se busca garantizar desde el sector salud que la persona víctima de violencia sexual reciba una atención de calidad que le ayude a restaurar su autonomía y dignidad y que le ayude en su recuperación física y emocional; y desde los otros sectores a que cuente con las garantías de protección y no repetición del hecho violento y de acceso a justicia para que el delito no quede impune. El Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual fue desarrollado para apoyar el trabajo de los equipos de salud y de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud-GSSS, quienes con frecuencia tienen dificultades en el abordaje integral de estos casos. El modelo brinda herramientas técnicas, conceptuales y prácticas sobre cómo atender de manera integral y reparadora desde el sector salud a las víctimas de violencia sexual[3]

Ley 2137 del 4 de agosto de 2021:
"Por la cual se crea el sistema nacional de alertas tempranas para la prevención de la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes, se modifica la ley 1146 de 2007 y se dictan otras disposiciones" Por medio de esta se crea el Comité Interinstitucional Consultivo Para La Prevención De La Violencia Sexual Y Atención Integral De Los Niños, Niñas Y Adolescentes Víctimas Del Abuso Sexual.

Ley 2489 de 2025 Congreso de la República:
"Por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales sanos y seguros para los niños, niñas y adolescentes del país".

[3] Tomado de Resolución 0459 de 2012 "Por la cual se adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral Salud para Víctimas de Violencia Sexual". Ministerio de Salud y la Protección Social, Pág.15.

1.3. Operación general del contrato



2. OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios para la atención psicosocial especializada de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales y en el contexto de la red de protección.

2.1. Objetivos específicos

- Gestionar acciones para la atención integral a las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual y de otras vulneraciones que representen alto riesgo para su integridad y vida, en articulación con los sectores: Justicia, Protección y Salud.

- Brindar acompañamiento psicosocial y pedagógico a las niñas, niños, adolescentes y sus familias, durante el proceso de instauración de denuncia (CAIVAS).

- Realizar atención psicoterapéutica especializada a las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales o de otras vulneraciones de alto riesgo, remitidos al proyecto por las autoridades administrativas competentes, vinculando a las familias en el proceso de atención con el fin de favorecer el acompañamiento efectuado a la población.

- Generar herramientas en territorio para la prevención, identificación y atención oportuna de las violencias sexuales, a través de diferentes estrategias pedagógicas y de sensibilización dirigidas a niñas, niños, adolescentes, familias y actores corresponsables de la garantía de sus derechos, con especial énfasis en prevenir la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA).

- Construir entornos seguros para las niñas, niños y adolescentes de la ciudad, mediante el fortalecimiento de las capacidades de las familias, cuidadores y profesionales que los acompañan, con el fin de impulsar y apoyar la construcción de sus proyectos de vida.

- Consolidar la red de protección del Distrito de Medellín que permita la generación de entornos seguros y protectores para las niñas, niños y adolescentes de la ciudad.

3. ALCANCE DEL CONTRATO

Promoción de la salud mental y acompañamiento psicosocial orientado a niñas, niños y adolescentes (menores de 18 años) víctimas de violencias sexuales en el Distrito de Medellín,

por medio de la asistencia técnica a la ruta de atención, la atención psicosocial y psicoterapéutica especializada para las víctimas, así como orientación familiar (difusión de oferta institucional) y acciones de prevención de la problemática, que permitan la reducción de las condiciones de vulnerabilidad y la garantía de los derechos en la población objeto.

Desarrollar a su vez, estrategias orientadas en el fortalecimiento de habilidades socio emocionales para la prevención de todo tipo de violencias, la construcción de proyectos de vida de las niñas, niños y los adolescentes, y consolidar la Red de Protección del Distrito.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de TRES MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.L. ($3.916.816.243) excluido IVA, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

Componente	Producto	Valor
Asistencia técnica a la ruta de atención	Gestión de la ruta de atención	$ 474.237.225
Atención psicosocial	Acompañamiento psicosocial y especializado	$ 712.389.082
Movilización social y gestión territorial	Cualificación de actores y difusión de la información	$ 863.638.371
Procesos transversales	Gestión y logística	$ 319.782.201
Tejiendo Hogares	Tejiendo Hogares	$ 1.111.567.560
Subtotal costos directos		$ 3.481.614.439
Costos Indirectos		$ 156.672.649
Honorarios		$ 278.529.155
Total presupuesto		$ 3.916.816.243

Recurso (código-descripción)

Código	Descripción
110000126	Recurso ordinario
110090126	Exc ordina EPM 26
110009026	SGP Otros sectores26

Forma de pago:

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales mes vencido, contabilizados cada mes calendario del año, desde la fecha de inicio y hasta la fecha final de ejecución, de acuerdo con el avance de la ejecución del contrato y la entrega de los productos, bienes o servicios con las respectivas actividades del periodo que corresponda, recibidos a entera satisfacción por la supervisión. Cada desembolso estará condicionado a la presentación del informe mensual de ejecución del contrato por el periodo correspondiente por parte del contratista donde se incluyan en el campo de ejecución financiera y contable los costos directos e indirectos que correspondan, el recibo a satisfacción por parte de la supervisión contractual y la verificación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de la seguridad social y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable.

Teniendo en cuenta que en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, entidad contratante, se establecen por la Secretaria de Hacienda y el CODFIS, fechas de cierre de facturación para proveedores y contratistas, el contratista deberá tener en cuenta estas fechas de corte para hacer entrega de los informes de ejecución con los anexos y soportes que evidencian la ejecución a la supervisión así como la estructuración del Plan Anual de Caja - PAC, con el fin de obtener el respectivo recibo a satisfacción y autorización de pago del MES o periodo de ejecución que corresponda, en tanto que **los valores o sumas que no fueran validadas y aprobadas por la supervisión para el pago de dicho periodo se contabilizarán para el siguiente mes o corte de facturación.**

Si por la duración del periodo de ejecución del contrato, se requiere realizar un pago en el mes de **diciembre**, el pago correspondiente a dicho mes se podrá autorizar por la supervisión hasta el último día en que se defina el cierre de facturación del Distrito de Medellín atendiendo las directrices del CODFIS, previo recibido a satisfacción de los bienes y servicios, siempre y cuando cumplan con los criterios técnicos y de calidad establecidos en las especificaciones técnicas o propuesta técnica y conforme al valor definido en el contrato. Los valores que se causen después de esa fecha se pagarán al contratista en la siguiente vigencia fiscal una vez se informe la liberación de reservas presupuestales por parte de la Secretaría de Hacienda del Distrito de Medellín.

La supervisión no podrá autorizar pagos sin haber recibido el producto, bien o servicio contratado y emitido el correspondiente recibo a satisfacción conforme a lo establecido en los documentos contractuales.

Durante la ejecución el contratista certificará a la supervisión que se encuentra al día con el pago de honorarios, salarios y demás obligaciones del talento humano contratado en la ejecución donde conste que ha realizado los pagos oportunamente.

Previo a la liquidación del contrato, dentro de los plazos máximos señalados por la ley, el contratista entregará a la supervisión paz y salvos de honorarios, salarios y demás obligaciones de las personas y proveedores vinculados en la ejecución del presente contrato.

Talento Humano

Para la prestación adecuada del servicio y el pago de los productos, el contratista deberá acreditar que cuenta con todo el talento humano requerido según los estudios previos y con la validación de la supervisión del contrato sobre los perfiles requeridos. El contratista respetará los valores mínimos asociados a la remuneración del talento humano fijados en la oferta económica, o en el presupuesto oficial si en la oferta económica no se discrimina[4], y vinculado para la ejecución del contrato (entiéndase todos los costos asociados a la contratación del talento humano, proyectados en mensualidades de 30 días o fracción), independiente de la modalidad de vinculación que el contratista elija para ello.

En el evento que el contratista no cumpla con el talento humano mínimo contratado, la supervisión aplicará un descuento proporcional al valor correspondiente por **la falta de talento humano**, conforme a la escala de remuneraciones determinada en la oferta económica o en el presupuesto oficial si en la oferta económica no se detalla. La supervisión NO realizará el descuento proporcional si el contratista cumple las siguientes tres condiciones:

1) la ausencia del talento humano vinculado o contratado no es superior a 1 persona y no supera 8 días;
2) la actividad, servicio o producto a cargo del talento humano ausente fue entregado o ejecutado por el contratista en las mismas condiciones técnicas de calidad, perfil a cargo, cantidad y oportunidad establecidas en los estudios previos;
3) el contratista estableció y acreditó a la supervisión que cuenta con mecanismos para siempre contar con el talento humano contratado para la efectiva prestación del servicio según lo definido en la propuesta técnica, evitando la rotación de este y contando con un banco de hojas de vida para la renovación prioritaria.

La supervisión validará que se cumplan las tres condiciones inexcusablemente para no realizar

[4]Dignificación del trabajo, evitar rotación, evitar mayor utilidad, que la calidad del servicio sea correspondiente al mínimo del talento humano que se determinó en la planeación.

el descuento proporcional. En caso contrario, la supervisión realizará el descuento conforme al valor que corresponda según lo definido en los estudios previos del contrato.

En el evento que el contratista no reconozca los valores mínimos de remuneración definidos para el talento humando, deberá ajustarse a las condiciones establecidas en los documentos precontractuales y a la oferta aceptada para la suscripción del contrato, con el fin de subsanar las situaciones advertidas que le permitan allanarse al cumplimiento de los valores mínimos definidos para cada perfil y de esta forma obtener el pago que corresponda, en caso de incumplimiento podría ser objeto de las sanciones contractuales que correspondan previo el proceso sancionatorio contractual que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

TABLA CARACTERIZACIÓN DEL MERCADO LABORAL (CML)

Perfil	Actividad General	Experiencia requerida	Clasificación Actividades	Costo Mensual Unitario
Profesional Universitario	Coordinador general	Mayor a 3 años	Diurnas	$ 8.077.620
Profesional Especializado	Coordinador de área o componente	Mayor a un año hasta 3 años	Diurnas	$ 7.549.170
Profesional Especializado	Tejiendo Hogares	Igual a un año	Diurnas	$ 7.315.200
Profesional Especializado	Profesional	Igual a un año	Diurnas	$ 7.150.140
Profesional Universitario	Profesional Tejiendo Hogares	Igual a un año	Diurnas	$ 7.003.290
Profesional Universitario	Profesional	Igual a un año	Diurnas	$ 5.960.250
Técnico	Auxiliar Tejiendo Hogares	Igual a un año	Diurnas	$ 3.518.460
Técnico	Auxiliar	Igual a un año	Diurnas	$ 3.235.350

Nota: Ver anexo 1. Talento Humano.

Productos con lista de precios por ítem (precio para cada bien o servicio)

Producto	Unidad de Medida	Cantidad
Gestión de la ruta de atención	Unidad	1
Acompañamiento Psicosocial y Especializado	Unidad	1
Tejiendo hogares	Unidad	1
Gestión y logística	Unidad	1

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, reconocerá el valor de cada uno de los ítems que los conforman, de acuerdo con el valor unitario definido en la propuesta económica hasta la cantidad indicada, previa validación del cumplimiento de los requerimientos técnicos y características de los mismos indicadas en las especificaciones técnicas y/o anexos, la prestación del servicio, la entrega del articulo o insumo, verificado por la supervisión del

contrato, quien determinará la cantidad de cada ítem recibida a entera satisfacción para su pago. Para tal fin los valores unitarios se tomarán de la oferta económica entregada por el contratista y aprobada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en el evento que la propuesta no incluya dichos valores de forma detallada, se aplicarán los valores unitarios establecidos en el estudio de costos (ATENEA WEB) que sirvió de base para la determinación del presupuesto oficial del contrato. **Nota: Ver anexo 2. Bienes y servicios.**

*****Para el pago de los anteriores productos el contratista entregará a la supervisión todas las evidencias que den cuenta de la entrega efectiva de los mismos de acuerdo con lo indicado en la Propuesta Técnica. En caso de que la Propuesta Técnica no contenga el detalle se acudirá a lo definido en las Especificaciones Técnicas del contrato.

Ítems pagados por ejecución financiera (fondos o bienes y servicios a demanda)

Para el pago de los ítems relacionados con 1. Almuerzo y refrigerio (Para la atención a niñas, niños y adolescentes en CAIVAS, 2. Transporte (Vales taxi), 3. Materiales pedagógicos y 4. Fondo tejiendo hogares (los dos últimos, para el desarrollo de actividades con la población, en sedes de atención y territorio), los cuales se establecen como **fondos** en los documentos previos, el contratista deberá realizar un sondeo de mercado que le permita obtener información de potenciales proveedores sobre el bien o servicio. Presentará a la supervisión, previo a la adquisición o compra de los bienes o servicios, tres (3) cotizaciones del bien o servicio a contratar que cumplan las mismas condiciones del producto o insumo que sean emitidas por establecimientos de comercio especializados en la materia y que contenga la descripción técnica del bien (cantidad, unidad de medida, plazo estimado de ejecución, etc.), con el fin de obtener la autorización por parte de la supervisión para su adquisición.

Así mismo, deberá indicarse la necesidad técnica de los insumos solicitados, argumentando el por qué se requiere y las cantidades de los mismos.

El servicio o bien a adquirir será aquel que corresponda al valor más bajo del mercado, siempre y cuando cumpla con las características técnicas establecidas. La supervisión podrá autorizar la adquisición del bien o servicio por un valor diferente al más bajo solo si las condiciones del bien generan mayor valor para el proyecto y la entidad contratante, con el fin de lograr el mayor valor por dinero con el propósito de promover el uso eficiente de los recursos destinados a la contratación; para ello deberá evaluar variables como la garantía del servicio, la estabilidad de la obra, la calidad del bien y los diferentes escenarios para establecer la relación de costo/beneficio.

Para que este rubro sea incluido en el pago, el contratista allegará, junto al respectivo informe de

gestión del mes correspondiente, las facturas o cuentas de cobro legalmente expedidas que soporten el bien o servicio adquirido y la validación de la entrega para su uso en la operación del contrato a la supervisión.

Otros puntos a considerar

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín pagará el valor del contrato, a través de transferencia electrónica a la cuenta que suministre el contratista en el formato de inscripción de proveedores y contratistas, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes de ley.

Como requisito previo para la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

Costos indirectos/Honorarios

En el presupuesto se incluye el rubro costos indirectos, el cual corresponde al costo generado al suscribir el contrato. El Distrito reconocerá al este costo de forma completa o proporcional de acuerdo con la ejecución de los costos directos, en concordancia con las actividades previstas en el objeto contractual, y teniendo en cuenta la oferta económica presentada. Dichos costos se encuentran plenamente justificados en la medida en que permiten garantizar la calidad, oportunidad, eficiencia y suficiencia en la entrega de los productos y/o resultados objeto del contrato.

•Honorarios: corresponde al reconocimiento al contratista por la gestión, conocimientos y capacidades profesionales aportadas para la ejecución del contrato. Para la determinación de este valor, se toma como referencia un porcentaje equivalente al 8% del total de los costos directos ejecutados como base para la estimación de los honorarios.

•Otros costos:
Se incluye además costos asociados a tasas y/o estampillas conforme a la normatividad vigente.

5. DURACIÓN/PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato es de Trescientos cuarenta y seis (346) días calendario, a partir del inicio del mismo.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

7. POBLACIÓN OBJETO

Niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales, desde la primera infancia hasta los 17 años, familias o cuidadores, actores corresponsables de la garantía de sus derechos.

8. DESCRIPCIÓN Y SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD

La transformación del Distrito de Medellín requiere de un proceso enfocado en la prevención y atención de los diferentes tipos de violencias comprendiendo que es posible relacionarse de forma asertiva y sin maltrato, lo cual, empieza desde la familia y articula a otros actores corresponsables en el cuidado y la protección de la infancia y la adolescencia, lo que posibilita configurar una red de protección que les permita a las niñas, niños y adolescentes crecer en entornos seguros para su desarrollo.

Bajo esa lógica, según lo dispuesto en el Programa Estratégico y transversal Tejiendo Hogares se ejecutarán procesos que buscan:

- Prevención integral de las violencias, enfocándose no solo en la atención de las víctimas, sino también en la prevención de violencias, especialmente el maltrato y el abuso sexual, mediante la sensibilización y educación de las familias, comunidades y actores clave.
- Promoción del buen trato familiar, proporcionando herramientas prácticas a las familias para fortalecer relaciones basadas en el respeto, la comunicación y el afecto, promoviendo entornos protectores y saludables para niñas, niños y adolescentes.
- Enfoque diferencial y transversal, adaptando sus estrategias a las necesidades específicas de diferentes poblaciones (niñez, adolescencia, madres, padres, cuidadores y comunidades), teniendo en cuenta factores como el género, la edad y el contexto cultural.
- Acompañamiento, combinando talleres, charlas, encuentros y actividades prácticas que abarcan componentes emocionales, psicológicos y sociales, promoviendo cambios sostenibles en el entorno familiar y comunitario.
- Articulación con políticas públicas de Infancia y Adolescencia del Distrito de Medellín y contribuyendo a sus objetivos, lo que garantiza coherencia con las estrategias de desarrollo integral y protección de derechos.

- Generar impacto no solo en las familias directamente involucradas, sino también en la comunidad al promover una cultura de buen trato y cero tolerancias hacia las violencias, contribuyendo a la transformación social.
- Empoderamiento de las familias, fomentando su autonomía en la gestión de las relaciones familiares, empoderándolos para prevenir y abordar situaciones de violencia antes de que escalen.

De otro lado, considerando el alto impacto del delito y las consecuencias generadas por la violencia sexual en las niñas, niños y adolescentes, es necesario que el Distrito genere condiciones para que la población pueda acceder a servicios de atención psicoterapéutica especializada que les permita continuar con su desarrollo mitigando los graves efectos del hecho victimizante, generar factores protectores, fortalezcan la dinámica familiar y fomenten entornos seguros y protectores en los contextos donde interactúan.

En línea de lo descrito, la atención requerida para las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual corresponde a un proceso especializado, que debe ser contratado con una entidad que tenga amplia experiencia el tema y en el trabajo con primera infancia, infancia y adolescencia; así mismo, debe ser una entidad que tenga conocimiento en las dinámicas y contexto propio del Distrito, haya ejecutado diversos procesos de prevención y atención correspondientes a la población objeto, y cuente con capacidad de trabajo en red con diferentes instancias y sectores de la ruta de atención para las víctimas en Medellín.

Para garantizar la pertinencia de la atención, el prestador del servicio debe contar con una estrategia que trascienda los modelos convencionales de atención y que permita la construcción de un entorno protector para las niñas, niños y adolescentes, presentando apuestas teóricas y de acompañamiento con sentido de sanación, lo que brinde un marco diferenciador en la intervención a los casos de violencia sexual de la población objeto de atención, además de incluir desde un enfoque de atención integral estrategias de formación, movilización social y corresponsabilidad de actores (estado, familia, sociedad).

8.1. Modo de satisfacer la necesidad

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso contractual, la modalidad aplicable para el proceso actual, es la de contratación directa, la cual encuentra su fundamento en lo dispuesto en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, donde se prevé la contratación directa *"para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".* Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de

2015 que dice: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)"*.

Lo anterior, teniendo en consideración que se requiere puntualmente de los servicios de una entidad que cuente con un modelo terapéutico especializado, cuyo enfoque psicosocial esté técnicamente fundamentado, cuente con estrategias y procesos adaptados a la población objeto y tenga un factor diferenciador respecto a las formas de atender a las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.

La entidad debe evidenciar experiencia en procesos psicoterapéuticos de atención que se enfoquen en: Fortalecer vínculos afectivos en las niñas, niños, adolescentes y sus familias, afianzar los factores resilientes que permitan trascender la experiencia traumática, construir proyectos de vida que no se enmarquen en el hecho victimizante, fortalecer los factores protectores a nivel individual y familiar, identificar factores de riesgo, desarrollar herramientas de autoprotección y autocuidado evitando la repetición, posibilitar el proceso de sanación con intervenciones respetuosas y humanizadas.

Debe contar a su vez con experiencia en el fortalecimiento integral de las familias y con capacidad de gestión y articulación con los demás actores corresponsables del cuidado y la protección de las niñas, niños y adolescentes en Medellín (Red de Protección).

9. ASPECTOS TÉCNICOS

La operatividad y desarrollo de acciones propuestas en el proyecto se estructuran a partir de 5 componentes:

1. Asistencia Técnica a la Ruta de Atención
2. Atención Psicosocial

3. Movilización Social y Gestión Territorial
4. Tejiendo Hogares. Fortalecimiento de habilidades socio emocionales para la prevención de violencia intrafamiliar y la construcción de proyectos de vida de Niñas, Niños y Adolescentes
5. Procesos Transversales.

Las actividades descritas podrán ajustarse en caso de ser requerido, así como las fuentes de verificación, previa revisión y aprobación por parte de la supervisión.

9.1. Componente 1: Asistencia técnica a la ruta de atención

Objetivo:

- Gestionar acciones para la atención integral a las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual y de otras vulneraciones que representen alto riesgo para su integridad y vida, en articulación con los sectores: Justicia, Protección y Salud.

Producto	Unidad de medida	Cantidad	Descripción del producto
Gestión de la ruta de atención	Unidad	1	Remisión de los casos de niñas, niños, adolescentes víctimas de violencia sexual a cada sector de la ruta de atención (Salud, Justicia y protección) y orientación a las familias para el proceso

Descripción:
Se ejecutará en el Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual –CAIVAS. Está dirigido al fortalecimiento de la red de atención integral a niñas, niños, adolescentes víctimas de violencias sexuales por medio de la asistencia técnica a la ruta en cuanto a lineamientos, orientaciones, identificación de aciertos e inflexiones de los sectores que la conforman, acompañamiento y cualificación de actores, que permita llevar a cabo un proceso integral y humanizado.

Cuenta con un fundamento estratégico orientado en los principios de no re victimización y atención diferencial, centrado en la víctima y en el restablecimiento pleno de derechos.

El equipo de acompañamiento y asistencia técnica a la ruta de atención deberá articularse con enlaces estratégicos de las entidades responsables de los tres sectores: salud, protección y justicia, a fin de fortalecer la atención integral y oportuna de las niñas, niños, adolescentes y sus

familias, a lo cual se sumarán articulaciones con las demás instancias públicas y privadas que trabajen en pro de la prevención y atención a las víctimas de violencias sexuales.

Para lograr el objetivo propuesto, el equipo acompañará de manera personalizada a las víctimas y sus representantes legales, cuidadores o acompañantes, luego de la instauración de la denuncia en el Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual -CAIVAS. A partir del acompañamiento directo de los casos que el equipo identifique, se realizará un análisis actualizado frente a las condiciones, particularidades, situaciones y características propias de cada sector de la ruta de atención a niñas, niños, adolescentes víctimas de violencias sexuales, cuyos resultados posibilitarán al Distrito de Medellín la búsqueda de soluciones efectivas para sortear las dificultades encontradas y potenciar aquellas acciones exitosas que sean identificadas.

Es importante señalar que las acciones realizadas por esta estrategia podrán enfocarse desde dos líneas generales: **activación y reactivación**.

Activación: acompañamiento personalizado realizado luego de la instauración de la denuncia a fin de garantizar el inicio de las atenciones correspondientes a cada sector de la ruta.

Reactivación: se realizará a demanda de los diferentes Despachos de la Fiscalía, para la gestión de la activación de los sectores de protección y salud, esta va dirigida a la identificación de aciertos e inflexiones en los casos que ya han iniciado la atención desde alguno de los sectores y se dará trámite a las gestiones para resolver las necesidades detectadas.

En esta misma vía, se realizará acompañamiento por parte del componente de asistencia técnica a la ruta en la revisión y aviso a la autoridad administrativa sobre la trazabilidad de aquellos casos de niñas, niños y adolescentes remitidos al proyecto para recibir atención psicoterapéutica especializada que presentan no apertura o deserción en el proceso psicoterapéutico, una vez realizada la gestión correspondiente de contacto con la familia para el seguimiento respectivo.

Las acciones del Componente de Asistencia Técnica a la Ruta deben posibilitar que se garantice de manera efectiva y oportuna el acceso a la ruta de atención integral, centrando las acciones en las victimas supervivientes de violencia sexual, en aras de brindar acompañamiento cercano y efectivo.

Por último, reconociendo que en la ciudad existen diferentes escenarios para la reflexión frente a las infancias y las adolescencias, se debe realizar participación en mesas, comités y demás instancias, que aporten a los análisis del Distrito en materia de violencias (priorizando violencia

sexual), así como a la construcción de soluciones enfocadas en la prevención y atención de estos casos.

Actividades específicas

La atención se dará a través de dos estrategias, las cuales se desarrollarán en el Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual –CAIVAS:

9.1.1. Estrategia de atención en campo

Reúne las acciones iniciales a la atención de las víctimas-denunciantes en el proceso de atención integral para las víctimas de violencias sexuales, acorde a lo que corresponde a cada sector: justicia, salud y protección.

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1. Gestionar las acciones para la atención integral de las niñas, niños, adolescentes víctimas de violencias sexuales y sus familias.	Número	100% de casos recibidos con gestiones realizadas. 95% de casos cerrados mensualmente (cerrado indica que se realizan todas las acciones posibles de acuerdo al contexto del caso, garantizando un análisis por cada sector de la ruta). 95% de casos gestionados en el año (el 5% restante corresponderá a las remisiones que se reciben días antes del cierre del contrato).	Base de datos con reporte individual de gestiones de activación de rutas. Base de con reporte individual de reactivaciones de rutas. *Se debe registrar la gestión en cada uno de los sectores de la ruta (Salud, justicia y protección).
2. Realizar las remisiones de las niñas, niños y adolescentes que requiere atención psicoterapéutica especializada.	Número	100% de casos identificados que requieren atención psicoterapéutica remitidos a este proceso *La revisión se efectúa posterior a la verificación de cumplimiento de criterios	Base de datos remisiones atención psicoterapéutica.
3. Articulación con las entidades (públicas y privadas) de los tres sectores de la ruta de atención, y demás actores corresponsables de la atención de las niñas, niños, adolescentes víctimas de violencias sexuales y sus familias, para fortalecer el proceso de atención.	Número	Mínimo dos articulaciones con un actor de cada sector de la ruta durante la ejecución del contrato. Dos articulaciones con línea 123 (casos remitidos violencias sexuales. Inicio y cierre del contrato) Tres articulaciones con otros actores corresponsables. Encuentros durante todo el periodo de la operación, acorde a lo indicado por la supervisión.	Acta de reunión (registro fotográfico – listado de asistencia). Informe resultado articulaciones.

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
		1 informe consolidado con resultado de las articulaciones (acuerdos, logros y oportunidad de mejora). Se entrega un mes antes de culminar el contrato.	

9.1.2. Estrategia de fortalecimiento y cualificación

Desarrollo de procesos de cualificación, capacitación y actualización de lineamientos técnicos, protocolos, procedimientos, normatividad, entre otros, para brindar una atención integral a niñas, niños, adolescentes víctimas de violencias sexuales.

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1. Reuniones análisis de casos, desarrolladas semanalmente entre el equipo de Asistencia Técnica a Rutas con el componente Psicosocial. El proceso debe incluir el análisis de casos y el plan de acción para sus respectivas gestiones.	Número	Una (1) reunión semanal.	Acta de reunión (registro fotográfico – listado de asistencia). Informe análisis de casos y plan de acción individual
2. Actualización del procedimiento de la ruta de atención a las niñas, niños, adolescentes víctimas de violencia sexual y sus familias. Incorporando de manera detallada el proceso de cada sector, con flujogramas incluidos.	Número	Una (01) entrega al inicio del contrato (10 días calendario). Una (01) entrega al final del contrato. En caso de ser requerido, la supervisión podrá solicitar otras actualizaciones.	Documento procedimiento ruta de atención (inicial) Documento procedimiento ruta de atención (final)
3. Revisión y actualización permanente del nomograma para la presente vigencia.	Número	1 documento al inicio del contrato (primer mes ejecución) 1 documento actualizado (mitad contrato). 1 documento final (cierre contrato).	Normograma (Mes 1) Normograma actualizado (mitad contrato) Normograma final (cierre de contrato)
4. Actualización permanente de directorio interinstitucional para uso del componente (contactos	Número	1 documento al inicio del contrato (primer mes ejecución) 1 documento actualizado (mitad contrato).	Directorio institucional (Mes 1) Directorio institucional actualizado (mitad contrato)

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
estratégicos a la presente vigencia)		1 documento final (cierre contrato). *Si bien el documento se entrega oficialmente en tres periodos, la actualización debe ser permanente, acorde a los cambios que se generen en las entidades relacionadas en el documento.	Directorio institucional final (cierre contrato)
5. Participación en procesos de cualificación capacitación y actualización de lineamientos técnicos, protocolos, atención integral a niñas, niños, adolescentes víctimas de violencias sexuales.	Número	5 procesos durante el contrato. Cada dos meses. Iniciando en el mes de marzo.	Acta de reunión (registro fotográfico – listado de asistencia).
6. Participación en mesas y espacios de prevención y atención de las violencias sexuales de la ciudad, delegados por la Unidad de Niñez.	Número	100% de procesos que le sean designados	Actas de reunión (registro fotográfico y listado de asistencia) Informe de gestión correspondiente (cuando aplique)

9.1.3. Indicadores componente 1. Asistencia técnica a la ruta de atención

NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD SEGUIMIENTO
Componente 1. Asistencia técnica a la ruta de atención. Estrategia de atención en campo				
Casos gestionados por el proyecto	Producto	N° de casos gestionados por el proyecto/N° de casos remitidos por la fiscalía *100	Número Porcentaje	Mensual
Casos remitidos cerrados por el proyecto	Resultado - Efectividad	% de casos cerrados/95% (meta de cierres)	Porcentaje	Mensual
Casos gestionados al finalizar el contrato	Resultado – Efectividad	% de casos gestionados al finalizar el contrato/95% (meta de gestiones)	Porcentaje	Mensual
Remisión atención psicoterapéutica	Producto	N° de casos remitidos a atención psicoterapéutica /Nº de casos gestionados	Número Porcentaje	Mensual

NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD SEGUIMIENTO
Componente 1. Asistencia técnica a la ruta de atención. Estrategia de atención en campo				
Articulación con actores en sector salud	Gestión	N° articulaciones sector salud/2	Número Porcentaje	Mensual
Articulación con actores en sector justicia	Gestión	N° articulaciones sector justicia/2	Número Porcentaje	Mensual
Articulación con actores en sector protección	Gestión	N° articulaciones sector protección/2	Número Porcentaje	Mensual
Articulaciones con el 123	Gestión	N° articulaciones 123/2	Número Porcentaje	Mensual
Articulaciones con otros actores corresponsables	Gestión	N° articulaciones con otros actores corresponsables/3	Número Porcentaje	Mensual
Activaciones por área salud	Gestión	N° de activaciones realizadas en el mes área salud/2 (profesionales)	Número Porcentaje	Mensual
Activaciones por área justicia	Gestión	N° de activaciones realizadas en el mes área justicia/2 (profesionales)	Número Porcentaje	Mensual
Activaciones por área protección	Gestión	N° de activaciones realizadas en el mes área protección/3 (profesionales)	Número Porcentaje	Mensual
Re activaciones por área salud	Gestión	N° de activaciones realizadas en el mes área salud/2 (profesionales)	Número Porcentaje	Mensual
Re activaciones por área justicia	Gestión	N° de activaciones realizadas en el mes área justicia/2 (profesionales)	Número Porcentaje	Mensual
Re activaciones por área protección	Gestión	N° de activaciones realizadas en el mes área protección/3 (profesionales)	Número Porcentaje	Mensual
Atención en sitio (CAIVAS)	Gestión	N° de casos atendidos en el mes/N° días hábiles de atención mensual	Número Porcentaje	Mensual
Estrategia de fortalecimiento y cualificación				

NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD SEGUIMIENTO
Componente 1. Asistencia técnica a la ruta de atención. Estrategia de atención en campo				
Análisis de casos	Gestión	N° reuniones semanales/N° semanas mes Nota: Se debe de realizar 1 semanal.	Número Porcentaje	Mensual
Procesos de cualificación	Producto	N° de procesos ejecutados/5 durante el contrato	Número Porcentaje	Mensual
Participación en escenarios estratégicos (mesas, comités, etc.)	Gestión	N° de espacios donde participó/N° delegaciones recibidas	Número Porcentaje	Mensual

9.1.4. Entregables componente 1

PRODUCTO	PERIODICIDAD ENTREGA
Base de datos con reporte individual de gestiones de activación de rutas	Mensual
Base de con reporte individual de reactivaciones de rutas	Mensual
Base de datos remisiones atención psicoterapéutica	Mensual
Evidencias articulación con entidades	Mensual
Evidencias reuniones semanales Equipo de Asistencia Técnica a Rutas con el componente Psicosocial.	Mensual
Procedimiento ruta de atención	10 días (calendario) inicio contrato
	Final contrato
Normograma	Primer mes contrato
	Mitad contrato
	Cierre contrato
Directorio institucional	Primer mes contrato
	Mitad contrato
	Cierre contrato
Evidencias participación en procesos de cualificación capacitación y actualización de lineamientos técnicos, protocolos, atención integral a niñas, niños, adolescentes víctimas de violencias sexuales.	Cada dos meses. Iniciando en marzo.
Evidencias participación en mesas y espacios de prevención y atención de las violencias sexuales de la ciudad, delegados por la Unidad de Niñez.	Mensual

9.2. Componente 2. Atención Psicosocial

Objetivos:

- Brindar acompañamiento psicosocial y pedagógico a las niñas, niños, adolescentes y sus familias, durante el proceso de instauración de denuncia (CAIVAS).

- Realizar atención psicoterapéutica especializada a las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales o de otras vulneraciones de alto riesgo, remitidos al proyecto por las autoridades administrativas competentes, vinculando a las familias en el proceso de atención con el fin de favorecer el acompañamiento efectuado a la población.

Producto	Cantidad	Descripción del producto	Unidad de medida
Acompañamiento psicosocial y especializado	1	Atención, asesoría, orientación, intervención en crisis y acompañamiento a las niñas, niños, adolescentes víctimas y sus familias, en el momento de instaurar la denuncia: además de brindar acompañamiento pedagógico durante la estancia en CAIVAS y realizar derivación de casos para atención psicoterapéutica especializada.	Unidad

Descripción:
Se brinda atención, asesorías, orientación, intervención en crisis y acompañamiento a las niñas, niños, adolescentes víctimas y sus familias, en el momento de instaurar la denuncia; además de brindar acompañamiento pedagógico durante la estancia en CAIVAS y realiza derivación de casos para atención psicoterapéutica especializada.

- **Puntos de atención:**

1: Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual – CAIVAS: Se realiza atención en sitio, en el momento de instaurar la denuncia, posibilitando en los representantes legales, cuidadores significativos y red de apoyo familiar contar con estrategias de afrontamiento ante los hechos de vulneración que atraviesan las víctimas de violencia sexual, empoderarlos ante su rol, orientarlos frente el acompañamiento hacia la población, reforzando la capacidad de agenciamiento para continuar apoyando el desarrollo, crianza y formación a las niñas, niños y adolescentes de manera individual y familiar, teniendo en cuenta el proyecto de vida.

Así mismo, este proceso posibilita un espacio de escucha y empatía con las víctimas directas de la vulneración de derechos, de acuerdo a las necesidades físicas, emocionales y sociales que tengan en el momento, enfocando este acompañamiento en estrategias de resiliencia, intervención en crisis y de refuerzo en factores protectores, de identificación de riesgos, de autocuidado y otros aspectos fundamentales para evitar la repetición o nuevos hechos de riesgo.

2: Centros de atención psicoterapéutica: espacios donde se brinda atención especializada, a los casos que se identifican cumplen criterios para la atención.

- **Tipos de acompañamiento**

Acompañamiento psicosocial: realiza asesoría a las familias y según el caso, sus necesidades,

intereses y expectativas. Se pone al alcance de los representantes legales, cuidadores, adultos significativos y de las mismas víctimas, el acceso a la garantía de derechos y servicios tales como: pautas de crianza, formación, salud mental y demás aspectos vitales para el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. Por ello se deben establecer articulaciones interinstitucionales, con diferentes instancias, operadores, programas y proyectos con que cuenta el Distrito de Medellín y las entidades de protección y justicia que permitan la garantía de los derechos de las víctimas y sus familias, lo que permita una atención integral.

Acompañamiento pedagógico: busca fortalecer la atención, desde un modelo lúdico y vivencial para las niñas, niños y adolescentes, intencionado desde el juego y el arte para la sanación, durante los periodos de tiempo que permanecen en espera de ser atendidos en el CAIVAS.

De otro lado, se generan procesos de reflexión y participación, con base al sentido de vida donde se puedan reconocer acciones de autocuidado, cuidado del otro y de los entornos protectores, fortaleciendo la labor pedagógica, desde la creación de guías metodológicas, actividades y construcción de nuevas herramientas, desde las voces de las niñas, niños y adolescentes que han transitado por la sala pedagógica, para tener en el espacio herramientas de prevención para evitar repetición de otros hechos de vulneración. Lo anterior, articulado a las acciones claves establecidas desde las líneas de la Política Pública de Infancia y Adolescencia.

Derivación de casos para atención psicoterapéutica especializada: Se remite a las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual que cumplen con los criterios de atención al proceso psicoterapéutico especializado. De otro lado, se brinda a las familias y/o cuidadores el acompañamiento familiar requerido durante esta atención, con el fin que las niñas, niños y adolescentes (a través de la participación en talleres grupales de forma mensual y sesiones familiares) fortalezcan los vínculos con sus referentes de cuidado y protección, así como otros factores claves en las pautas de crianza y dinámica familiar que contribuyan a un entorno protector garante de derechos.

La atención psicoterapéutica se debe implementar en espacios ambientados que permitan a través del juego, el arte terapia y la teoría del color ser pilares de la atención. Dicha intervención psicoterapéutica, se dirige de manera específica a las niñas, niños y adolescentes; con las familias, el alcance solo es de remisión y orientación.

***La atención debe prestarse en los centros de atención habilitados y dispuestos por el contratista para el servicio, los cuales serán relacionados al inicio del contrato. Dicha información debe presentarse el primer día a la Supervisión.**

En caso de requerirse un cambio en el sitio de atención, el contratista deberá solicitar la aprobación de la supervisión, garantizando que el lugar dispuesto cumpla con lo requerido para realizar el proceso de atención acorde a las condiciones pactadas.

Criterios de ingreso para atención psicoterapéutica especializada:

- Ser remitido desde los siguientes procesos o entidades:
- Equipo Gestión de Casos y Atención a PQRSD (Proyecto Medellín Entorno Protector de la Infancia y Adolescencia). Por solicitud de los diferentes proyectos de la Unidad de Niñez.
- Componente 1. Atención psicosocial: de acuerdo con la identificación y la valoración de los casos derivados por parte del componente de asistencia técnica a la ruta desde los sectores de Justicia, protección y salud.
- Autoridad Administrativa competente.
- Casos excepcionales derivados desde otras instancias que trabajan con infancia o adolescencia.

- Edad: Niños, niñas y adolescentes, desde la primera infancia y hasta los 17 años de edad.
  Nota: Casos especiales: si un adolescente cumple la mayoría de edad (18 años) durante el proceso de atención psicoterapéutica especializada, se le garantizará la atención hasta que finalice el proceso por cumplimiento de objetivos (dentro de las 10 sesiones – máximo - establecidas).

- Casos remitidos por violencia sexual (prioridad) u otro tipo de vulneración cuanto esta represente alto riesgo para la integridad y la vida de la población objeto, acorde a criterios (aplicables a los componentes 1 y 2).

- Para los casos de otro tipo de vulneraciones deberá contarse con aprobación previa de la atención por parte de la Supervisión.

  Se entenderá como “otros tipos de vulneración que representan alto riesgo para la integridad y la vida” aquellas situaciones que, por su gravedad o inminencia, comprometen la seguridad física, emocional o psicológica de las niñas, niños y adolescentes. Entre ellas se incluyen: violencia física severa; violencia psicológica de alto impacto; violencia intrafamiliar grave; negligencia extrema o abandono; reclutamiento o utilización por grupos armados o delincuenciales; riesgo suicida o autolesivo grave; y situaciones derivadas de violencia comunitaria o territorial que pongan en peligro la vida o integridad de la población.

Para garantizar un proceso basado en identificación de factores de riesgo, se establece que:

El área de psicología del equipo realizará la revisión inicial del caso y, con base a su criterio profesional, evaluará si la niña, niño o adolescente cumple con los criterios de ingreso a la atención psicoterapéutica especializada —por otros tipos de vulneración que representen alto riesgo para la integridad y la vida, definidos anteriormente—.

Una vez realizada esta valoración, el área de psicología remitirá el caso a la Coordinación General del proyecto, adjuntando un informe, en el cual se exponga la justificación técnica para el ingreso.

La Coordinadora general deberá valorar si el caso cumple criterios para remitirlo a la supervisión, y será la responsable de solicitar el proceso de atención psicoterapéutica especializada, con el fin de garantizar la adecuada priorización y la pertinencia técnica de las atenciones. La solicitud debe acompañarse siempre con el informe del caso, la cual debe evidenciar de manera clara y con argumentos explícitos la situación de riesgo. Si no logra demostrarse el alto riesgo para la integridad y la vida (para casos que no son violencia sexual), el caso no será aprobado por la supervisión, toda vez que el proceso debe enfocarse en las atenciones de mayor complejidad.

Si no se aprueba la atención, el contratista deberá acercar la oferta que corresponda a la familia de la niña, niño y adolescente.

- La niña, niño o adolescente debe residir permanente en el Distrito de Medellín. Para la verificación de este requisito, la familia debe presentar la cuenta de servicios públicos de la vivienda en la cual reside. En los casos en que se presente un cambio de residencia a otro municipio y transcurra entre la remisión y el primer agendamiento o durante el proceso, se debe informar a la Supervisión vía correo electrónico para revisión del proceso.

- Se priorizará la atención psicoterapéutica especializada a las niñas, niños y adolescentes que se encuentren afiliados al régimen subsidiado y se identifique como población vulnerable.

- No ser beneficiario de programas o proyectos de entidades públicas o privadas donde se les brinde los servicios similares a los ofrecidos.

Previo a la remisión de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual a la atención psicoterapéutica especializada, se deberá verificar la activación de la ruta en el sector salud en cual se encuentre afiliado el beneficiario del servicio, ya sea en el régimen contributivo o subsidiado. En caso de identificar que no se ha realizado el proceso, deberá efectuarse la orientación correspondiente y dejar la trazabilidad de la gestión en el documento de remisión de casos Unidad de Niñez.

*En caso que se evidencie necesidad de atención y que no se cumpla alguno de los criterios mencionados, se revisará con la supervisión la pertinencia de la atención para proceder con el aval respectivo previo al inicio del proceso psicoterapéutico.

Número de sesiones:
Máximo 10 sesiones para cada niña, niño o adolescente que se encuentre en el proceso de atención terapéutica. En esta cantidad se incluye las sesiones con el acompañamiento familiar y/o del cuidador(a) para su respectiva devolución del proceso.

Cabe resaltar que la cantidad de sesiones establecidas para la atención puede llegar a ser inferior en algunos casos, en los cuales el terapeuta considere dentro de su criterio profesional que la niña, niño y adolescente alcanza el cumplimiento de objetivos del proceso psicoterapéutico con menos sesiones de las establecidas. Así mismo, en los casos que por deserción irregular del proceso psicoterapéutico no se alcanza el cumplimiento de objetivos.

Solo para casos excepcionales, podrá solicitarse a la supervisión considerar sesiones adicionales a las establecidas, soportando el porqué de lo requerido para cada caso. Para el inicio de las sesiones adicionales requeridas, se debe tener la autorización expresa de la supervisión.

Metodología:
El contratista debe implementar la metodología que acredite en su modelo psicoterapéutico de atención.

Modalidades de atención – Atención psicoterapéutica:

Acompañamiento Individual: Dirigido a niñas y niños desde la primera infancia hasta la adolescencia; es la base fundamental del modelo de atención psicoterapéutica, con lo cual se busca el restablecimiento de dinámicas armónicas a nivel individual que se han visto afectadas por eventos traumáticos asociados a violencias sexuales u otros tipos de vulneración de alto impacto.

Este acompañamiento individual se hace en dos momentos:

1. Momento en el que se instaura la denuncia en CAIVAS; proceso clave en tanto se requiere intervención en crisis por el impacto emocional que implica enfrentarse a un hecho victimizante, una asesoría u orientación ante lo que generara activar la ruta, para que las niñas, niños, adolescentes víctimas puedan tener las claridades del proceso, entender que lo

que están atravesando no solo los afecta individualmente sino a nivel de la dinámica familiar, conocer sus percepciones y sentires e identificar factores tanto predisponentes como protectores, y otros aspectos, que se deben tener en cuenta a la hora de derivar los casos a una atención integral, desde los sectores que integran la ruta de atención.

En la atención con las niñas, niños y adolescentes víctimas, no solo se realiza en el momento de la denuncia sino también posterior a los actos urgentes del sector justicia de CAIVAS, (entrevistas forenses, examen de medicina legal y otras necesidades que se deban apoyar, para lo cual se debe tener autorización desde supervisión del proyecto) y del sector protección (ICBF CZ Rosales ubicado en CAIVAS) frente a las medidas de restablecimiento de derechos que realizan en favor de la población atendida.

2. Atención psicoterapéutica especializada:
   Atención posterior a la instauración de la denuncia en los centros de atención correspondientes, en el que un terapeuta especializado realiza intervención psicoterapéutica a los casos de las niñas, niños y adolescentes que fueron remitidos. En las sesiones se abordan diferentes temáticas acordes a los objetivos del proceso y las necesidades de cada niña, niño y adolescente.

Acompañamiento Familiar: Se lleva a cabo desde la activación de la ruta a víctimas de violencia sexual en CAIVAS y durante la atención misma, lo que permite empoderar la familia en las gestiones que este proceso implica, además de acercar la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades.

Esta atención posibilita un espacio de escucha activa, respetuosa y a demanda (a solicitud de la persona) que le permita al representante legal o cuidador, identificar, expresar y dar trámite a su sentir, para continuar la vida después del hecho victimizante.

Desde este acompañamiento a la red familiar y de cuidado, se espera se identifiquen las estrategias propias para el afrontamiento de la situación, intervenir en momentos de crisis, así como desarrollar acciones de movilización frente a los desafíos que se generan de acuerdo a cada caso en particular y tendientes a las acciones que se derivan de la activación de ruta.

Según el caso, las necesidades, intereses y expectativas, se pone al alcance de los representantes legales, cuidadores, adultos significativos y de las mismas víctimas, el acceso a la garantía de derechos y servicios en procesos relacionados a las pautas de crianza, formación, salud mental y demás aspectos vitales para el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes víctimas. Por ello, se derivan los casos desde acorde a la oferta interinstitucional que aplique con

diferentes instancias.

De otro lado, en el proceso de atención psicoterapéutica, se vincula a las familias y/o cuidadores en el diagnóstico y evolución del proceso, realizando las devoluciones respectivas a través del trabajo articulado entre el área de psicología, la niña, niño o adolescente y su familia/cuidador, con momentos de reflexión e interacción, que permiten identificar las situaciones que provocaron la vulneración, y reflexionar sobre los retos, compromisos y obligaciones que se deben asumir para evitar la repetición del hecho.

Cabe resaltar que no hay un modelo único de acompañamiento familiar, por lo tanto, la metodología del abordaje depende del perfil de las familias atendidas, de la naturaleza del cambio que se quiere acompañar, los riesgos identificados y los objetivos de la intervención.

9.2.1. Estrategia Atención psicosocial - intervención en crisis

En esta estrategia, los profesionales psicosociales realizan intervención en crisis, orientación, apoyo y acompañamiento a las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual y a sus familias, en el marco de las diligencias adelantadas en el Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual – CAIVAS, tanto en la activación de la ruta como en las citas relacionadas con los actos urgentes del sector justicia o con los procesos de restablecimiento de derechos (ICBF – CZ Rosales ubicado en CAIVAS).

La intervención en crisis se brindará únicamente después de que hayan pasado por la entrevista forense, con el propósito de no interferir ni contaminar los elementos probatorios. De igual manera, esta intervención se realizará solo cuando el profesional psicosocial identifique la presencia de una crisis emocional que ponga en riesgo el bienestar inmediato del niño, niña o adolescente.

Desde la intervención con víctimas de violencia sexual y sus familias se posibilita iniciar un proceso de resignificación individual y familiar de los hechos ocurridos. El acompañamiento a los casos de las víctimas, no solo se realiza en el momento de la denuncia sino también posterior a los actos urgentes del sector justicia de CAIVAS, (entrevistas forenses, examen de medicina legal y otras necesidades que se deban apoyar, en las que se debe tener autorización desde supervisión del proyecto) y del sector protección (ICBF CZ Rosales ubicado en CAIVAS) frente a las medidas de restablecimiento de derechos que realizan en favor de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual presentes en Caivas.

La atención que brinda el componente en ocasiones permite en la intervención en crisis,

orientación, apoyo y acompañamiento a las niñas, niños, adolescentes víctimas de violencia sexual y sus familia, identificar otros hechos de vulneración, la revelación de hechos victimizantes que nunca habían sido nombrados con la especificidad de detalles como en ese momento de verdad y el reconocimiento de elementos propios de configuración de un delito a nivel penal, en los cuales los fiscales (CAIVAS) deben apoyarse para esclarecerlos y priorizarlos, que han redundado en casos con vocación de éxito en la ruta de justicia.

Actividades específicas: Se llevarán a cabo en el CAIVAS y en los Centros de Atención definidos para las sesiones psicoterapéuticas.

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1. Realizar atención psicosocial (intervención en crisis) a las niñas, niños, adolescentes víctimas de violencias sexuales que se encuentren en el CAIVAS y requieran el servicio.	Número	100% de Niñas, Niños y Adolescentes que requieran atención psicosocial (intervención en crisis)	Base de datos atención psicosocial a niñas, niños y adolescentes Evidencias de las atenciones
2. Realizar atención psicosocial (intervención en crisis) a las familias de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales que se encuentren en el CAIVAS y requieran el servicio.	Número	100% de familias que requieren atención psicosocial (intervención en crisis)	Base de datos atenciones familias (atención psicosocial – intervención en crisis) Evidencias de las atenciones
3. Asesoría y orientación a familias en el CAIVAS y en los demás espacios en los que se brinde acompañamiento a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales, en relación a la oferta institucional y otras remisiones que se requiera.	Número	100% de familias de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual que requieran asesoría y orientación	Baso de datos atenciones familias (asesoría y orientación) Evidencia de las atenciones
4. Identificar y remitir a las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales al servicio de atención psicoterapéutica especializada (siempre y cuando cumplan los requisitos de remisión).	Número	100% de Niñas, niños y adolescentes que cumplen criterios, remitidos a atención especializadas.	Base de datos remisiones Formato remisión de casos Unidad de Niñez Sistema de información (registro usuario)
5. Actualización del procedimiento de atención psicosocial. Debe describir en un apartado la atención a niñas, niños y adolescentes, y en otro la atención a familias. Para ambos casos se debe incluir flujograma.	Número	Una (01) entrega al inicio del contrato (10 días calendario). Una (01) entrega al final del contrato. En caso de ser requerido, la supervisión podrá solicitar otras actualizaciones.	Documento procedimiento ruta de atención (inicial) Documento procedimiento ruta de atención (final)

9.2.2. Estrategia pedagógica

En esta estrategia se implementan actividades en una sala pedagógica dispuesta para tal fin, desde un modelo lúdico y vivencial diseñado para el acompañamiento a las niñas, niños y adolescentes; acciones intencionadas desde el juego y el arte para la sanación, durante los periodos de tiempo que ellas y ellos permanecen en espera de ser atendidos en el CAIVAS.

Así mismo, se generan procesos de reflexión y participación con las niñas, niños y adolescentes, con base al sentido de vida donde se puedan reconocer acciones de autocuidado, cuidado del otro y de los entornos protectores, lo anterior, alineado al Acuerdo 143 de 2019 y las líneas correspondientes.

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1. Presentar propuesta pedagógica para la vigencia del contrato con: estrategias y actividades dirigidas a las niñas, niños, adolescentes, familias/red apoyo, y actores corresponsables quienes reciben o brindan la atención durante el proceso de instauración de la denuncia.	Número	Uno (01) para el contrato Primeras dos semanas de ejecución.	Documento propuesto pedagógica
2. Desarrollar estrategias pedagógicas que permitan realizar un acompañamiento oportuno y pertinente a las niñas, niños y adolescentes, durante el periodo de estancia en CAIVAS.	Número	100% de niñas, niños y adolescentes atendidos que requieren el acompañamiento en la sala pedagógica.	Base de datos atenciones pedagogía Evidencias de las atenciones.
3. Realizar acciones en el marco de los hitos de ciudad, dirigidas a las niñas, niños y adolescentes que asisten a la sala pedagógica.	Número	100% de acciones realizadas en el mes acorde al cronograma de Hitos de la presente vigencia.	Planeación de la actividad enviado 1 mes antes de la ejecución. El cual debe ser acorde al hito del mes. Acta o informe con consolidado de actividades y registro fotográfico.
4. Realizar acciones en el marco de los hitos de ciudad, dirigidas al público de adultos que se encuentran en el CAIVAS (familias, actores corresponsables, visitantes).	Número	Mínimo una acción mensual, acorde al cronograma de hitos de ciudad de la presente vigencia.	Acta o informe con consolidado de actividades y registro fotográfico

9.2.3. Estrategia de atención psicoterapéutica especializada:

Las sesiones de atención psicoterapéutica especializada se realizan en los centros habilitados para la prestación del servicio.

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1. Atención en las sesiones psicoterapéuticas especializadas para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales y sus familias o cuidadores.	Número	3200 sesiones de atención psicoterapéutica especializadas (durante el contrato). Máximo 10 sesiones por participante. Casos excepcionales mayor número de sesiones previa aprobación de la supervisión. Frecuencia esperada: 3 a 4 sesiones mensuales, permitiendo completar el ciclo terapéutico en un período máximo de tres (3) meses y medio desde la apertura del caso. *Solo para casos excepcionales y con evidencia específica de lo requerido, se podrá realizar atención virtual cuando se presenten situaciones fortuitas o extremas por parte la niña, niño, adolescente o cuidador para asistir a la sesión presencial. Lo anterior, con previa notificación y aprobación de la supervisión. Para estos casos se debe anexar evidencias de los pantallazos de la llamada o video llamada, donde sea visible el número telefónico de quien recibe el servicio.	Base de datos atenciones psicoterapéuticas que permita filtrar: N° ingresos mes. Caso en apertura o atención. Datos básicos beneficiario y su familia (en coherencia con la estadística). Motivo atención: Violencia sexual/Otras violencias de alto riesgo a la integridad y la vida. Número de sesiones recibidas. Novedades del proceso (desistimiento, egreso irregular). Egresos regulares (cumplimiento de o objetivos). Sede donde recibe atención. Terapeuta que lleva a cargo el proceso. Entre otros datos que le sean requeridos. Registro sistema de información en todos los módulos (ingreso, egreso, entre otros) que corresponda. Formato registro de asistencia sesión psicoterapéutica Individual o familiar Formato historia de atención psicológica (con firma del psicoterapeuta)
2. Dar aviso a la autoridad administrativa (cuando sea requerido) sobre la trazabilidad de aquellos casos de niñas, niños y adolescentes remitidos al proyecto para recibir	Número	100% de casos no aperturados reportados a la autoridad administrativa, con la respectiva justificación. 100% de casos con egreso irregular reportados a la autoridad administrativa, con la respectiva justificación.	Base de datos casos no aperturados (datos niñas, niños, adolescentes, familias) con la respectiva causa del desistimiento de la atención u otras circunstancias que derivan en la no apertura.

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
atención psicoterapéutica especializada que cuentan con apertura del caso (por desistimiento) o presentan deserción irregular en el proceso gestión territorial.			Base de datos egresos irregulares. Correos electrónicos reportes a autoridades administrativas.
3. Realizar protocolo de atención psicoterapéutica especializada, debe incluir flujograma.	Número	Uno (01) documento durante el contrato, entregado a los 10 días calendario de inicio del proyecto. Actualizaciones en caso de ser requeridas por la supervisión	Protocolo atención psicoterapéutica
4. Realizar las acciones correspondientes a la identificación de casos que requieren apoyo económico (pasajes). Para ello se debe realizar estudio a la posible población beneficiaria. Lo anterior, con el fin de garantizar que las niñas, niños y adolescentes puedan recibir la atención que requieren.	Número	100% de niñas, niños y adolescentes identificados con vulnerabilidad económica, cuentan con socioeconómico para recibir el apoyo correspondiente.	Estudio socioeconómico. Base de datos estudio socioeconómico.
5. Entrega apoyo económico (pasajes) a las familias de las niñas, niños y adolescentes con mayor vulnerabilidad económica.	Número	100% de pasajes entregados de forma mensual a la población de mayor riesgo y vulnerabilidad económica	Planilla relación entrega pasajes. Debe diligenciarse en cada sesión durante el proceso de atención psicoterapéutica, y debe estar firmada por el representante legal o cuidador. Base de datos con consolidado mensual de los beneficiarios que reciben el apoyo económico.
Para las sesiones de atención terapéutica especializada se destinará de manera mensual, apoyos económicos para el transporte de hasta 32 Niñas, Niños y Adolescentes que presenten mayor grado de vulnerabilidad económica y, por ende, su asistencia a las sesiones podría verse afectada, y con ello el cumplimiento de objetivos en el proceso. Esta cantidad se determina de acuerdo al histórico del proceso. Para cada uno de los beneficiarios priorizados, se entregarán 4 pasajes por sesión: Niña, niño o adolescente: 2 pasajes (ida y regreso). Acudiente: 2 pasajes (ida y regreso).			

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
6. Gestión de información (física y digital) de la atención psicoterapéutica especializada. finalizar la ejecución del contrato, se debe realizar entrega a la Supervisión de las carpetas correspondientes a la atención psicoterapéutica especializada de cada uno de las niñas, niños y adolescentes beneficiarios del proyecto atendidos durante la ejecución del contrato.		100% de niñas, niños y adolescentes atendidos cuentan con la información (física y digital) al día y completa, que evidencia el proceso de atención. Las fechas, productos, y procesos indicados para la entrega de información serán concertados con la supervisión previa al cierre del contrato. Por lo cual, el contratista deberá solicitar la orientación requerida mínimo un mes antes de la culminación	Carpeta historia de atención Formato remisión de casos Unidad de Niñez (firmado) Formato registro de asistencia sesión psicoterapéutica Individual o familiar (con firmas) Consentimiento informado Formato historia de atención Psicológica (con firmas) Base de datos consolidada atención psicoterapéutica Base de datos estudios socioeconómicos. Estudios socioeconómicos. Planilla con la relación de entregas apoyo económico.

9.2.4. Indicadores componente 2. Atención psicosocial

Componente 2. Atención Psicosocial. Estrategia Atención Psicosocial – Intervención en crisis				
NOMBRE DEL INDICADOR	**TIPO DE INDICADOR**	**FÓRMULA DE CÁLCULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD SEGUIMIENTO**
Atención psicosocial (intervención en crisis) a niñas, niños y adolescentes	Producto	Nº de casos que requirieron atención/N° de casos atendidos en CAIVAS	Número Porcentaje	Mensual
Atención psicosocial (intervención en crisis) a familias	Producto	Nº de familias que requirieron atención psicosocial / N° de familias que recibieron atención en CAIVAS	Número Porcentaje	Mensual
Asesoría y orientación familiar	Producto	N° de familias que recibieron asesoría y orientación/Nº de familias que requirieron el acompañamiento	Número Porcentaje	Mensual
Remisión atención psicoterapéutica especializada	Producto	N° de niñas, niños y adolescentes remitidos/N° de niñas, niños y adolescentes atendidos en atención psicosocial	Número Porcentaje	Mensual

Componente 2. Atención Psicosocial. Estrategia Atención Psicosocial – Intervención en crisis				
NOMBRE DEL INDICADOR	**TIPO DE INDICADOR**	**FÓRMULA DE CÁLCULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD SEGUIMIENTO**
Niñas, niños y adolescentes atendidos en sesiones psicoterapéuticas especializada	Producto	N° de niñas, niños y adolescentes atendidos/N° de niñas, niños y adolescentes remitidos Nota: De las niñas, niños y adolescentes remitidos por atención psicosocial, cuántos se atendieron de forma efectiva en atención psicoterapéutica especializada.	Número Porcentaje	Mensual
Estrategia pedagógica				
Acompañamiento pedagógico	Producto	N° de niñas, niños y adolescentes acompañados por área de pedagogía/N° de niñas, niños y adolescentes derivados a sala pedagógica	Número Porcentaje	Mensual
Acciones niñas, niños y adolescentes hitos de ciudad	Producto	N° de acciones realizadas con niñas, niños y adolescentes en correspondencia al hito del mes/N° acciones requeridas acorde al hito del mes	Número Porcentaje	Mensual
Acciones adultos, hitos de ciudad	Producto	N° de acciones realizadas con adultos en correspondencia al hito del mes/N° meses contrato (mínimo una mensual)	Número Porcentaje	Mensual
Estrategia de atención psicoterapéutica especializada				
Sesiones realizadas de Atención psicoterapéutica especializada	Producto	N° sesiones realizadas en el mes/3200	Número Porcentaje	Mensual
Niñas, niños y adolescentes que ingresan a la estrategia	Resultado	N° de niñas, niños y adolescentes atendidos/N° de niñas, niños y adolescentes remitidos	Número Porcentaje	Mensual
Niñas, niñas y niños atendidos en edad de primera infancia	Gestión	N° de niñas y niños en edad de primera infancia (0 a 5 años) atendidos /N° de niñas, niños y adolescentes atendidos	Número Porcentaje	Mensual
Niñas y niños atendidos en edad de infancia	Gestión	N° de niñas, niños en edad de infancia (6 a 11 años) atendidos/N° de niñas, niños y adolescentes atendidos	Número Porcentaje	Mensual
Adolescentes atendidos	Gestión	N° de adolescentes (12 a 17 años) atendidos/N° de niñas, niños y adolescentes atendidos	Número Porcentaje	Mensual

Componente 2. Atención Psicosocial. Estrategia Atención Psicosocial – Intervención en crisis				
NOMBRE DEL INDICADOR	**TIPO DE INDICADOR**	**FÓRMULA DE CÁLCULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD SEGUIMIENTO**
Desistimiento de la atención	Resultado	N° desistimiento de la atención por parte de las familias o red de apoyo vincular/ Nº de niñas, niños y adolescentes remitidos	Número Porcentaje	Mensual
Egresos del proceso de atención psicoterapéutica	Resultado	N° de niñas, niños y adolescentes que egresan del proceso/N° de niñas, niños y adolescentes atendidos	Número Porcentaje	Mensual
Egresos por cumplimiento objetivos	Resultado - Efectividad	N° de egresos por cumplimiento de objetivos/Número de egresos	Número Porcentaje	Mensual
Egresos irregulares	Resultado	N° de egresos irregulares/N° de egresos	Número Porcentaje	Mensual
Reportes autoridades administrativas	Producto	N° de reportes realizados a las autoridades administrativas realizados/N° de reportes requeridos	Número Porcentaje	Mensual
Apoyo económico (transporte)	Gestión	N° de estudios socioeconómicos realizados/N° de casos identificados con vulnerabilidad económica	Número Porcentaje	Mensual
Niñas, niños y adolescentes que reciben apoyo económico	Producto	N° niñas, niños y adolescentes que reciben apoyo económico/N° estudios socioeconómicos realizados	Número Porcentaje	Mensual

9.2.5. Entregables componente 2

COMPONENTE 2	
PRODUCTO	**PERIODICIDAD ENTREGA**
Evidencias atención psicosocial a niñas, niños y adolescentes.	Mensual
Evidencias atenciones a familias (atención psicosocial – intervención en crisis)	Mensual
Evidencias atenciones a familias (asesoría y orientación)	Mensual
Evidencias remisiones atención psicoterapéutica	Mensual
Procedimiento de atención psicosocial, a niñas, niños, adolescentes y familias.	10 días (calendario) inicio contrato Final contrato
Propuesta pedagógica.	Primeras dos semanas del contrato
Evidencias atenciones sala pedagógica	Mensual
Evidencias acompañamiento pedagógico a niñas, niños y adolescentes relacionadas a los hitos de ciudad	Mensual

COMPONENTE 2	
PRODUCTO	**PERIODICIDAD ENTREGA**
Evidencias acciones en el marco de los hitos de ciudad, dirigidas al público de adultos que se encuentran en el CAIVAS (familias, actores corresponsables, visitantes).	Mensual
Evidencias atenciones psicoterapéuticas especializadas	Mensual
Evidencias remisiones autoridades administrativas	Mensual
Protocolo Atención Psicoterapéutica especializada	10 días (calendario) inicio contrato
Evidencias apoyo económico (pasajes)	Mensual
Gestión de información física y digital	Permanente
	Consolidada – Cierre del contrato

9.3. Componente 3: Movilización social y gestión territorial

Objetivo:

- Generar herramientas en territorio para la prevención, identificación y atención oportuna de las violencias sexuales, a través de diferentes estrategias pedagógicas y de sensibilización dirigidas a niñas, niños, adolescentes, familias y actores corresponsables de la garantía de sus derechos, con especial énfasis en prevenir la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA).
- Consolidar la red de protección del Distrito de Medellín que permita la generación de entornos seguros y protectores para las niñas, niños y adolescentes de la ciudad.

Producto	Cantidad	Descripción del producto	Unidad de medida
Cualificación, de actores, difusión de la información.	1	Talleres, encuentros con niñas, niños, adolescentes y actores corresponsables de la red de protección.	Unidad

Descripción:

Para el presente contrato se fortalece el talento humano de este componente considerando las necesidades evidenciadas en el proyecto y las demandas actuales del Distrito, relacionadas específicamente a dos temas relevantes.

- Intervenciones enfocadas en los riesgos que presentan los entornos digitales para las niñas, niños y adolescentes, tales como el grooming (adulto se hace pasar por menor de edad para obtener contenido sexual o concretar un encuentro físico (abuso)), sextorsión (amenaza de publicar imágenes o videos íntimos), violencia de género, ciberbullying (acoso sistemático a través de redes sociales o juegos en línea), entre otras situaciones de riesgo de vulneración de derechos.

- Acciones requeridas para la promoción para la garantía de derechos, prevención y atención de la Explotación Sexual Comercial contra niñas, niños y adolescentes – ESCNNA, dirigidas tanto a menores de edad, como a los actores corresponsables del cuidado y protección de la infancia y adolescencia.

En correspondencia a lo descrito, se incluyeron nuevas metas, actividades e indicadores.

En este proceso la principal estrategia de movilización es la cualificación de las niñas, niños, adolescentes y actores corresponsables de la garantía de sus derechos.

Se proyecta un acompañamiento enfocado en la prevención de las violencias sexuales en la infancia y adolescencia, promoción de derechos y de entornos digitales seguros, prevención de riesgos, identificación de factores de protectores y factores de riesgo, así como el fortalecimiento de la Red de Protección del Distrito.

Adicional, la implementación de estrategias para visibilizar la ruta de atención integral a las víctimas de violencias sexuales y la desnaturalización del delito, teniendo en cuenta la importancia de establecer diferentes estrategias metodológicas (lúdicas e innovadoras) que generen interés y apropiación de las temáticas trabajadas.

En las actividades desarrolladas con las niñas, niños y adolescentes se debe buscar el empoderamiento frente a la prevención, identificación y atención de las violencias sexuales, logrando que la ruta de atención integral sea clara para ellas y ellos, confiando en la institucionalidad con los actores corresponsables de la Red de Protección.

Igualmente, se contempla la sensibilización y cualificación a público de diferentes disciplinas, sectores (salud, educación, cultura, turismo, entre otros) y entidades (públicas y privadas) con injerencia o interés el tema de violencias sexuales. De esta manera se buscará fortalecer la respuesta del Distrito en cuanto a la humanización, oportunidad, calidad e integralidad en los procesos de detección y atención oportuna, alertas tempranas, activación de ruta, acompañamiento, asesoría y espacios reflexivos en la problemática referenciada.

Los procesos de sensibilización deben ser flexibles y contextualizados a la población con la cual se va a trabajar, con mensajes claros y precisos, correspondientes a los siguientes temas base:

- Prevención de las violencias sexuales y otras vulneraciones asociadas
- Signos y síntomas de las violencias sexuales.
- Ruta de atención a víctimas de las violencias sexuales y otras vulneraciones asociadas.
- Humanización de la atención: Reconocimiento de la diversidad y atención diferencial.

- Derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA).
- Prevención de riesgos en entornos digitales, abarcando:
  Adoptar las medidas. a. que haya lugar para que los niños, niñas y adolescentes no enfrenten tratos injustos, ciberagresión, ciberacoso,
  explotación y abusos sexuales, comercio ilegal, violencia de todo tipo o tratos inadecuados en línea o en cualquier entorno digital.
- Prevención de violencias en entornos digitales:
  Promoción de prácticas seguras en el uso de tecnologías de la información y la comunicación, abordando riesgos como el ciberacoso, la exposición a contenido sexual inapropiado, el grooming, la sextorsión, explotación sexual comercial y otras formas de vulneración digital.
  Orientación a niñas, niños, adolescentes y actores corresponsables sobre pautas de autocuidado, identificación de señales de alerta y mecanismos institucionales de reporte y atención.
  Promoción del uso seguro y responsable de las tecnologías.

Podrán considerarse otros temas, siempre y cuando se mantenga la línea de prevención y atención de violencias con énfasis en las violencias sexuales.

9.3.1. Estrategia cualificación y sensibilización

La línea de los procesos a desarrollar se brindará por parte de la Unidad de Niñez. Los grupos a focalizar deberán corresponder a las necesidades identificadas por el Distrito. Se debe priorizar población que no haya participado en los procesos de vigencias anteriores.

Planeación y contenido de los encuentros y las acciones:
Para el acompañamiento a las niñas, niños, adolescentes, así como a sus familias y demás actores corresponsables, se deberá tener en cuenta:

- Todos los procesos serán orientados y planeados desde las líneas de la política pública, dispuestas en el Acuerdo 143 de 2019.
- Los intereses y necesidades de las niñas, niños, adolescentes, familias y actores corresponsables, así como sus potencialidades.
- Cualificaciones transversalizadas por los planteamientos del Programa Estratégico Tejiendo Hogares.
- Incluir procesos de prevención de violencias en entornos digitales, con contenidos específicos para los diferentes grupos poblacionales participantes de los procesos.

- Planear acciones en los hitos de ciudad, en las cuales que se promueve el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. Se precisa que algunas de ellas deben ser en articulación con los demás procesos de la Unidad de Niñez, Secretaría de Inclusión Social y Familia, otras dependencias del Distrito, entidades gubernamentales o no gubernamentales que se sumen en el marco de la red de protección de la niñez.

A continuación, se relaciona el cronograma de Hitos de ciudad que se deben tener en cuenta como referente para la ejecución de las actividades del proyecto. Se pueden incluir otras fechas solicitadas por el Distrito.

MES	FECHA	TEMA	RESPONSABLE
Febrero	12	Día Internacional de las Manos Rojas (Prevención Reclutamiento)	Derechos Humanos
Marzo	8	Mes internacional de los derechos de las mujeres	Mujeres
Abril	Todo el mes	Mes de la niñez y la recreación (y el juego)	Unidad de Niñez Tejiendo Hogares
Mayo	2	Día mundial contra el acoso escolar	Educación
Mayo	15	Día internacional de la familia	Familia
Junio	12	Día mundial contra el trabajo infantil	ICBF - CIETI (Unidad Niñez)
Junio	19	Día internacional para la eliminación de la violencia sexual en los conflictos	Derechos Humanos Mujeres Unidad de Niñez
Julio	30	Día mundial contra la trata de personas	Derechos Humanos UPSE Unidad de Niñez
Agosto	*Según planeación de la vigencia	Feria de las flores	Unidad de Niñez
Agosto	*Según planeación de la vigencia	Festival Buen Comienzo	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Septiembre	Todo el mes	Prevención Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA)	Unidad de Niñez Tejiendo Hogares
Septiembre	*Según planeación de la vigencia	Fiesta del libro y la cultura	Cultura
Septiembre	23	Día internacional contra la ESCNNA	Unidad de Niñez Tejiendo Hogares
Septiembre	26	Semana Andina - Prevención del embarazo no planificado adolescente	Secretaría de Salud Unidad de Niñez
Septiembre	*Según planeación de la vigencia	Congreso Buen Comienzo	Buen Comienzo

MES	FECHA	TEMA	RESPONSABLE
Octubre	10	Día de la salud mental	Salud
Octubre	11	Día internacional de la niña	Mujeres
Octubre	31	Día de los niños (Halloween)	Unidad de Niñez
Noviembre	20	Día universal del niño- prevención del maltrato infantil	Unidad de Niñez
Noviembre	25	Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres	Mujeres
Noviembre	*Según planeación de la vigencia	Congreso Todos los Protegemos	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Diciembre	Todo el mes	Plan Navideño	Unidad de Niñez

La construcción y ejecución de lo planificado se deberá hacer en permanente comunicación con la supervisión del contrato.

9.3.2. Red de Protección

De manera permanente se trabajará de forma articulada con los demás componentes del proyecto, la Unidad de Niñez, la Secretaría de Inclusión Social y Familia, el Programa Estratégico Tejiendo Hogares y otras dependencias responsables en la consolidación de la Red de protección de Medellín.

Para ello, el contratista deberá presentar en las dos primeras semanas de ejecución una propuesta metodológica de los componentes 3 y 4 del presente proyecto, en la que se defina:

- Objetivos de la red de protección
- Estrategias
- Actividades
- Recolección, seguimiento, análisis de información

Previo a su implementación, la propuesta debe estar aprobada por la supervisión y líderes de la Unidad de Niñez.

Este componente, deberá liderar acciones de promoción para la garantía de derechos, prevención y atención de la Explotación Sexual Comercial contra niñas, niños y adolescentes – ESCNNA. Meta: 1035 acciones durante la ejecución del contrato.

Todas las actividades relacionadas al indicador ESCNNA deben ser registradas en la matriz o registro indicado para el seguimiento al Plan Intersectorial.

El talento humano debe estar a disposición para apoyar los procesos de ciudad que se requieran, como identificaciones de sectores de mayor riesgo de vulneración, acompañamiento a la comunidad, u otras actividades que surjan como necesidad en el Distrito, según se indique por la Supervisión.

Actividades específicas

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1. Georreferenciar las comunas de la ciudad que requieran un mayor acompañamiento y cualificación en la planeación y realización de acciones para la prevención de violencias sexuales a niñas, niños y adolescentes, así como los actores de la red de protección de la infancia y adolescencia.	Número	Una (1) entrega al inicio del contrato. 15 días calendario. Actualización en caso de ser requerido.	Documento georreferenciación
2. Desarrollar una propuesta metodológica para el proceso de Promoción de Entornos Digitales sanos y seguros, que contenga (como mínimo) los siguientes aspectos: Objetivos Conceptos principales Metodología Actividades Cronogramas Insumos requeridos	Número	Una (1) entrega al inicio del contrato. 15 días calendario. Actualización en caso de ser requerido	Propuesta metodológica Prevención de Entornos Digitales sanos y seguros
3. Elaboración guías metodológicas para los encuentros de cualificación. Por cada grupo etario y poblacional.	Número	1 guía por temática. Se entregarán de manera mensual (acorde a los temas proyectados en la planeación del componente).	Guías metodológicas
4. Elaborar la planeación para la realización de talleres dirigidos al grupo de cuidado (familias y red de apoyo) de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran recibiendo atención psicoterapéutica especializada.	Número	Una (01) por el contrato entregar al inicio del contrato (10 días calendario).	Documento planeación talleres proceso atención psicoterapéutica especializada
5. Convocar y desarrollar espacios de cualificación con el grupo de cuidado, familias y red de apoyo de los beneficiarios que reciben atención	Número	1 mensual encuentro mensual por centro de atención.	Acta de reunión (listado de asistencia y registro fotográfico)

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
psicoterapéutica especializada.			
6. Cualificación a niñas, niños, adolescentes y actores corresponsables de la red de protección para la prevención y atención de violencias sexuales y otras vulneraciones asociadas	Número	Mínimo 600 durante la ejecución del contrato.	Actas de la cualificación (Listados de asistencia y registro fotográfico). Registro consolidado mensual con la respectiva caracterización de los participantes: grupo etario, género, territorio (comuna), temas abordados entre otros aspectos solicitados por la supervisión. Otras evidencias relacionadas a cada proceso, según aplique.
7. Realizar campañas de difusión masiva de información para la prevención de las violencias sexuales y otras vulneraciones asociadas, prevención de riesgos, promoción de entornos seguros y red de protección. Las piezas y herramientas comunicacionales deberán articularse con el programa estratégico Tejiendo Hogares, incorporando mensajes dirigidos a: • Niñas y niños: *"Con mi cuerpo nadie se mete"*. • Adultos y cuidadores: *"Todos los protegemos"*. Todo el material deberá contar con el aval previo del área de comunicaciones y de la supervisión, antes de su socialización.	Número	A demanda	Solicitud de diseño y difusión según conducto correspondiente. Material audiovisual divulgado en redes sociales u otros medios de difusión.
8. Realizar procesos de cualificación especializada dirigidos a actores responsables de las rutas de atención (justicia, salud protección) de violencias sexuales contra niñas, niños y adolescentes, u otras áreas (salud, educación) corresponsables del cuidado y protección de la infancia y adolescencia en el Distrito.	Número	2 procesos durante el contrato. N° participante por evento: 400.	Acta de reunión (registro fotográfico – listado de asistencia). Evidencias del evento (memorias).

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Para el desarrollo de los encuentros se dispone de los siguientes insumos: 4 estaciones de café para 200 personas (2 para cada evento) 2 sistemas de sonido (1 para cada evento) 800 refrigerios (400 para cada evento) En caso de ser requerido se podrán hacer ajustes, sin que ello implique modificar las cantidades estipuladas para el proceso.			
9. Desarrollar acciones de Promoción de entornos digitales sanos y seguros, con énfasis en la prevención de violencias en entornos digitales. Lo anterior, por medio de acciones pedagógicas, formativas y de sensibilización orientadas a la promoción de prácticas seguras en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), dirigidas a niñas, niños y adolescentes, así como a familias, cuidadores y actores corresponsables de la garantía de derechos.	Número	200 acciones específicas en Promoción de Entornos digitales sanos y seguros.	Actas de la cualificación (Listados de asistencia y registro fotográfico). Registro consolidado mensual con la respectiva caracterización de los participantes: grupo etario, género, territorio (comuna), temas abordados entre otros aspectos solicitados por la supervisión. Otras evidencias relacionadas a cada proceso, según aplique.
10. Desarrollar acciones de promoción para la garantía de derechos, prevención y atención de la Explotación Sexual Comercial contra niñas, niños y adolescentes – ESCNNA.	Numero	1035 actividades durante la ejecución del contrato.	Acta de reunión (listado de asistencia y registro fotográfico). Matriz Plan Intersectorial. Sistema información Unidad de Niñez u otra evidencia relacionada.
11. Participar en las actividades programadas por la Unidad de Niñez, la Secretaría de Inclusión Social y Familia, proyecto estratégico Tejiendo Hogares y otras dependencias del Distrito.	Número	100% de actividades solicitada, cada vez que se convoque	Actas reuniones (registro fotográfico) Otras evidencias relacionadas, según aplique.
12. Realizar acciones de sensibilización y prevención en el marco de los Hitos de ciudad, de acuerdo con el cronograma establecido para la vigencia.	Número	100% de actividades requeridas	Acta (registro fotográfico y listado de asistencia (en caso de aplicar).

Para favorecer el desarrollo de actividades en territorio, la recolección de información y el registro de los datos, el componente contará con dispositivos electrónicos (tablets) suministrados por el proyecto. Dichos elementos estarán bajo el cuidado del contratista. El caso de robo, perdida, daño o extravió deberá informarse de manera inmediata a la Coordinación del Proyecto para que se siga el tramite respectivo. Así mismo, deberá presentarse un informe a la Supervisión de lo ocurrido de manera oportuna.

9.3.3. Indicadores componente 3. Movilización social y gestión territorial

INDICADORES				
NOMBRE DEL INDICADOR	**TIPO DE INDICADOR**	**FÓRMULA DE CÁLCULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD SEGUIMIENTO**
Cualificación grupo de cuidado, familias y red de apoyo de los beneficiarios que reciben atención psicoterapéutica especializada	Producto	N° de talleres realizados/N° de talleres requeridos.	Número Porcentaje	Mensual
Cualificación a niñas, niños, adolescentes y actores corresponsables de la red de protección para la prevención y atención de violencias sexuales y otras vulneraciones asociadas	Producto Gestión	N° de cualificaciones realizadas en el mes/600	Número Porcentaje	Mensual
		N° de cualificaciones dirigidas a primera infancia 0-5 años)/N° de cualificaciones en el mes		
		N° de cualificaciones dirigidas a niñez (6 a 11 años)/N° de cualificaciones en el mes		
		N° de cualificaciones dirigidas a adolescentes (12 a 17 años)/N° de cualificaciones en el mes		
		N° de cualificaciones dirigidas a familias en el mes/N° de cualificaciones en el mes		
		N° de cualificaciones dirigidas a actores corresponsables/N° de cualificaciones en el mes		
Campañas de difusión masiva de información	Gestión	N° campañas realizadas/N° de campañas solicitadas	Número Porcentaje	Mensual
Cualificación especializada	Producto	N° de cualificaciones especializadas/2	Número Porcentaje	Mensual

INDICADORES				
NOMBRE DEL INDICADOR	**TIPO DE INDICADOR**	**FÓRMULA DE CÁLCULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD SEGUIMIENTO**
Promoción de Entornos Digitales Seguros	Gestión	N° acciones realizadas en el mes/200	Número Porcentaje	Mensual
Acciones promoción para la garantía de derechos, prevención y atención de la Explotación Sexual Comercial contra niñas, niños y adolescentes – ESCNNA..	Producto	N° de acciones realizadas en el mes/1035	Número Porcentaje	Mensual
		N° de acciones dirigidas a primera infancia 0-5 años)/N° de acciones en el mes		
		N° de acciones dirigidas a niñez (6 a 11 años)/N° de acciones en el mes		
		N° de acciones dirigidas a adolescentes (12 a 17 años)/N° de acciones en el mes		
		N° de acciones dirigidas a familias en el mes/N° de acciones en el mes		
		N° de acciones dirigidas a actores corresponsables/N° de acciones en el mes		
Participación en actividades (Unidad de Niñez, Secretaria Inclusión, Programa Tejiendo Hogares)	Gestión	N° de actividades donde se participa/N° de requerimientos recibidos	Número Porcentaje	Mensual
Acciones de sensibilización y prevención en el marco de los Hitos de ciudad	Gestión	N° de acciones donde se participa/N° de requerimientos recibidos	Número Porcentaje	Mensual

9.3.4. Entregables componentes 3

COMPONENTE 3	
PRODUCTO	**PERIODICIDAD ENTREGA**
Documento georreferenciación	15 días (calendario) inicio contrato
Propuesta metodológica Prevención de Entornos Digitales sanos y seguros	15 días (calendario) inicio contrato
Guías metodológicas	Mensual
Planeación talleres dirigidos al grupo de cuidado (familias y red de apoyo) de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran recibiendo atención psicoterapéutica especializada.	10 días (calendario) inicio contrato
Evidencias espacios de cualificación con el grupo de cuidado	Mensual
Evidencias cualificación a niñas, niños, adolescentes y actores corresponsables de la red de protección	Mensual
Evidencias campañas de difusión masiva de información	Mensual
Evidencias de cualificación especializada	Mensual
Evidencias promoción de entornos digitales sanos y seguros	Mensual
Evidencias acciones promoción para la garantía de derechos, prevención y atención de la Explotación Sexual Comercial contra niñas, niños y adolescentes – ESCNNA..	Mensual
Evidencias solicitud participación en actividades (Unidad de Niñez, Secretaria Inclusión, Programa Tejiendo Hogares)	Mensual
Evidencias acciones de sensibilización y prevención en el marco de los Hitos de ciudad	Mensual

9.4. Componente 4. Tejiendo Hogares. Fortalecimiento de habilidades socio emocionales para la prevención de violencia intrafamiliar y la construcción de proyectos de vida de Niñas, Niños y Adolescentes.

El proyecto estratégico Tejiendo Hogares incluido en el Plan de Desarrollo Medellín Te Quiere 2024-2027, brinda especial importancia al rol transformador de las familias, considerando las diferentes situaciones que generan vulneración a los integrantes de los hogares, lo que hace necesario fortalecer las relaciones al interior de estos, es decir, de las fachadas hacia adentro.

Desde este proceso, se pretende implementar estrategias de formación orientadas a fortalecer

los vínculos familiares y prevenir violencias contra las niñas, niños y adolescentes, contribuyendo a la transformación social de Medellín, lo cual será implementado a partir de las acciones de este componente.

Se busca además, desarrollar una estrategia de "Vínculos en restauración", la cual tiene como objetivo principal realizar un proceso de intervención psicoeducativo basado en el modelo de la Disciplina Positiva, a través del cual se entregan herramientas socioemocionales, que posibilitan la restauración de la historia personal de cada participante, esto para favorecer su salud mental, sus habilidades de gestión emocional, la calidad de sus vínculos y principalmente para prevenir la violencia en las relaciones que establecen con niñas, niños y adolescentes. Lo anterior en el marco de la ejecución del contrato

Objetivo:

- Construir entornos seguros para las niñas, niños y adolescentes de la ciudad, mediante el fortalecimiento de las capacidades de las familias, cuidadores y profesionales que los acompañan, con el fin de impulsar y apoyar la construcción de sus proyectos de vida.

Producto	Cantidad	Descripción del producto	Unidad de medida
Tejiendo Hogares	1	Procesos de promoción de vínculos familiares y prevención de las violencias en la familia.	Unidad

Descripción:

Este proceso se constituye en un elemento fundamental para la prevención de las violencias en el contexto familiar, así como para la creación de entornos protectores en el hogar o en cualquier lugar en el que se encuentren las niñas, niños y adolescentes, fundamentándose en el reconocido modelo de educación socioemocional creado por las psicólogas norteamericanas Jane Nelsen y Lynn Lott, el cual ha sido adaptado al contexto y necesidades de las familias de Medellín desde el Programa Tejiendo Hogares.

El modelo de educación socioemocional de "Disciplina Positiva", con más de tres décadas de implementación exitosa en diversos contextos familiares y educativos a nivel mundial, emerge como una estrategia para fortalecer y restaurar los vínculos en las familias, especialmente los vínculos entre padres e hijos, a la vez que garantiza el desarrollo de habilidades de gestión emocional, solución de conflictos, toma de decisiones, entre otras, que favorecen la construcción de proyectos de vida de las niñas, niños y adolescentes.

Para este proceso, se requieren conocimientos específicos en disciplina positiva, lo que asegura una implementación del modelo coherente y adaptada a las necesidades específicas de la

población, desde la identificación de problemáticas hasta el diseño y aplicación de estrategias concretas.

La flexibilidad de la metodología permite entregar, en cualquier contexto, herramientas que garantizan la transformación de creencias y conductas que naturalizan la violencia en las relaciones familiares, así como el desarrollo de las habilidades que requieren las niñas, niños y adolescentes para construir proyectos de vida integrales.

Meta: 2750 actividades durante el contrato. En promedio 250 mensual.

Las actividades estarán dirigidas a niñas, niños, adolescentes, familias, cuidadores, profesionales y otros actores corresponsables que puedan hacer parte de la red de protección del Distrito, en el marco de la ejecución del contrato.

*La meta inicia a partir del mes de febrero.

Deberá priorizarse el fortalecimiento técnico y metodológico de actores claves y profesionales que hacen parte de los proyectos ejecutados por la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, para aplicar de manera efectiva estos principios en sus labores diarias, generando un impacto positivo en las dinámicas familiares y en la implementación de herramientas para mejorar el bienestar emocional.

*Las dos primeras semanas de ejecución, se deberá realizar la inducción, cualificación y entrenamiento al talento humano previo al desarrollo de las actividades. Así como el proceso de planeación del componente.

9.4.1. Acompañamiento para el fortalecimiento de vínculos

Se busca, en el marco de la ejecución del contrato promover el bienestar emocional en las familias por medio del fortalecimiento y la generación de habilidades que permitan establecer relaciones libres de violencia.

Para llevar a cabo el proceso, se diseñará un plan de formación el cual comenzará con la identificación de los potenciales participantes, enfocándose en actores clave involucrados en los procesos de promoción, prevención y atención de las niñas, niños, adolescentes y sus familias en el Distrito de Medellín.

ACTIVIDAD – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1. Preparación del servicio. Planeación, inducción, formación y entrenamiento al talento humano.	Número	Mínimo 10 asistencias, por cada profesional.	Actas de reunión (Listados de asistencia y registro fotográfico).
2. Identificación de los participantes	Número	Incluir diferentes grupos poblacionales y etarios Niñas, niños, adolescentes Familias Talento humano (infancia y adolescencia) Otros actores corresponsables	Base de datos
3. Diseño plan de formación del componente (con cronograma de ejecución)	Número	Una entrega al inicio del contrato. 10 días calendario. Actualización en caso de ser requerido.	Plan de formación
4. Desarrollo de actividades mensuales, dirigidas a los diferentes grupos poblacionales a los que se dirigirán acciones focalizadas para: niñas, niños y adolescentes, familias, cuidadores, profesionales y otros actores corresponsables que puedan hacer parte de la red de protección.	Número	2750 durante la vigencia del contrato 250 mensual (en promedio)	Actas de reunión (Listados de asistencia y registro fotográfico). Registro consolidado mensual con la respectiva caracterización de los participantes: grupo etario, género, territorio (comuna), temas abordados entre otros aspectos solicitados por la supervisión. Otras evidencias relacionadas a cada proceso, según aplique.

9.4.2. Fortalecimiento técnico talento humano

El acompañamiento se estructurará en módulos especializados que abordarán los fundamentos de la Disciplina Positiva. Se pondrá especial énfasis en acompañar y en dotar a los participantes con herramientas prácticas para aplicar estos principios en sus respectivas áreas de trabajo, contribuyendo así al fortalecimiento y restauración de las relaciones familiares, haciendo un especial énfasis en la prevención de violencias contra las niñas, niños y adolescentes.

La ejecución de la formación se llevará a cabo mediante talleres participativos, sesiones teóricas

interactivas y análisis de casos prácticos adaptados a los contextos específicos de la política pública y la intervención social. Los profesionales del componente, expertos en Disciplina Positiva guiarán el proceso, asegurando una comprensión profunda de los contenidos y su aplicación efectiva en el ámbito laboral y la intervención psicosocial. Además, se fomentará el intercambio de experiencias y la construcción de un conocimiento colectivo que enriquezca la implementación de estos principios en la práctica cotidiana.

ACTIVIDAD – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1. Procesos de formación dirigidos al talento humano de programas, proyectos, entidades públicas y privadas de diferentes sectores que realicen acciones con la infancia y la adolescencia en el Distrito de Medellín.	Número	100% de acompañamientos priorizados ejecutados	Actas de reunión (listado de asistencia, registro fotográfico)

Se debe priorizar los proyectos de la Unidad de Niñez y demás procesos enmarcados en el Programa Medellín Entorno Protector de la Infancia y Adolescencia.

9.4.3. Acompañamiento a familias

Para llevar a cabo la actividad de acompañamiento a familias bajo la metodología de Disciplina Positiva, se implementará una intervención centrada en fortalecer y restaurar los vínculos familiares.

Se iniciará con la focalización de la población y la identificación de las dinámicas familiares específicas que requieren atención, aplicando el modelo de Disciplina Positiva como marco conceptual para promover relaciones saludables y constructivas.

Además, se diseñarán contenidos pedagógicos personalizados según las necesidades específicas de las familias atendidas. Estos contenidos se adaptarán a los desafíos y situaciones particulares que enfrenta cada núcleo familiar, brindando herramientas prácticas y estrategias basadas en la Disciplina Positiva. Se promoverá la participación de las familias en el proceso de aprendizaje, fomentando un ambiente de diálogo y colaboración que contribuya al fortalecimiento de habilidades parentales y al mejoramiento de la convivencia familiar.

La evaluación de los procesos se llevará a cabo de manera sistemática, utilizando formatos previamente establecidos y recopilando evidencias pertinentes. Este enfoque permitirá medir los resultados de la intervención, ajustar estrategias según las necesidades emergentes y garantizar

la efectividad del acompañamiento. Además, se presentarán informes de avance, proporcionando una visión integral del progreso alcanzado y sirviendo como base para futuras acciones y mejoras en el acompañamiento.

ACTIVIDAD – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1. Procesos de acompañamiento a familias (vínculos en restauración)	Número	Meta 1400 familias durante el contrato (con mínimo 5 sesiones de asistencia)	Base de datos familias acompañadas Registros de atención y/o acompañamiento Actas de reunión (listado de asistencia, registro fotográfico) Registro en el sistema de información (cuando se cumplen las 5 asistencias)
2. Acompañamiento a familias Fortalecimiento de vínculos para la Red de Protección	Número	A demanda	Base de datos familias acompañadas Registros de atención y/o acompañamiento Actas de reunión (listado de asistencia, registro fotográfico
3. Diseño de contenidos pedagógicos	Número	A necesidad	Contenido pedagógico
4. Acercamiento a oferta, derivaciones, activaciones de ruta	Número		Registros de atención y/o acompañamiento

9.4.4. Elaboración de documentos técnicos

De acuerdo con los lineamientos impartidos por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, El programa Estratégico Tejiendo Hogares y el Despacho de la Primera Dama, se deberá actualizar, ajustar y fortalecer el material técnico, metodológico y comunicacional existente de la estrategia, con el fin de garantizar la vigencia, pertinencia y coherencia de los contenidos frente a los enfoques actuales, las necesidades del Distrito y las orientaciones institucionales.

La actualización comprenderá material escrito, audiovisual y auditivo que permita preservar y fortalecer la memoria técnica y metodológica de la estrategia. Entre los documentos objeto de actualización se incluyen: guías, protocolos, formatos, fichas de servicio, procedimientos, piezas comunicacionales, podcast y afiches (otros a necesidad), los cuales deberán cumplir con los

parámetros establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y las orientaciones técnicas de la Unidad de Niñez.

Como entregable, deberá presentar una matriz consolidada en formato Excel, en la cual se relacionen de manera detallada las acciones adelantadas para la actualización de los documentos técnicos. Dentro de estas acciones podrán contemplarse, entre otras:

- Reuniones de articulación y validación con el talento humano de la Unidad de Niñez,
- Procesos de revisión, ajuste y retroalimentación de los documentos,
- Comunicaciones formales (correos electrónicos) para validación técnica.
- Ajustes derivados de observaciones emitidas por la supervisión.

La matriz deberá contar con su respectiva fuente de verificación, que evidencie el proceso de actualización desarrollado.

La ruta técnica y metodológica que se defina y consolide en el marco de esta actividad será revisada por la supervisión del componente, como insumo para el ejercicio de verificación y validación de los productos entregados.

La actualización de los documentos técnicos estará a cargo de los profesionales especializados del componente, quienes liderarán el proceso de ajuste conceptual, metodológico y técnico.

ACTIVIDAD - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS– ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1. Elaboración, actualización, ajuste y fortalecimiento de documentos técnicos, metodológicos y operativos del componente.	Número	A demanda	Documentos elaborados o actualizados. Actas de reunión (listado de asistencia, registro fotográfico). Correos electrónicos. Documentos técnicos y metodológicos elaborados. Matriz consolidada en Excel de acciones de actualización documental.

9.4.5. Red de Protección e identificación de alianzas estratégicas

Se realizarán acciones para consolidar la Red de protección del Distrito, mediante la identificación de alianzas que permitan focalizar la población, tanto para la actividad de formación a actores, como para el acompañamiento a familias. En este sentido se deberán presentar los encuentros

con aliados estratégicos encaminados a concertar los espacios de formación o la identificación de las familias a acompañar. Estos aliados pueden ser instituciones educativas, grupos de madres comunitarias, docentes, grupos de cuidadores de niños, niñas y adolescentes, profesionales del área social, entre otros.

El reporte de alianzas identificadas debe consolidar la información general de la institución, los datos de contacto y los grupos o familias proyectadas para el acompañamiento, entre otro tipo de información recolectada. El reporte debe estar acompañado de actas de reunión con el respectivo listado de asistencia y registro fotográfico, además, debe ser concertado con la persona con la Unidad de Niñez, siguiendo los lineamientos entregados desde el despacho de la Primera Dama y la Secretaría de Inclusión Social y Familia.

El equipo de profesionales especializados será quien lidere las acciones enfocadas en la consolidación de la Red de Protección, lo que implica tanto la identificación de alianzas como la creación de información para su difusión, siguiendo las directrices de la Secretaría de Inclusión Social y Familia en el tema.

ACTIVIDAD – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1. Identificación, actualización y fortalecimiento de alianzas estratégicas para la Red de Protección, a partir del reconocimiento de las alianzas establecidas en vigencias anteriores, con el fin de evitar duplicidades.	Número	A demanda	Base de datos instituciones identificadas Actas de reunión (listado de asistencia, registro fotográfico) Correos electrónicos
2. Elaboración de material para promoción y difusión de la Red de Protección	Número	A demanda	Material elaborado
3. Realizar ferias territoriales de prevención de violencias sexuales, dirigidas a niñas, niños, adolescentes, familias y comunidad en general, en barrios priorizados por el Distrito con altos índices de denuncia, integrando oferta institucional y acciones pedagógicas de sensibilización.	Número	6 ferias de prevención durante la vigencia del contrato.	Acta de reunión (registro fotográfico – listado de asistencia). Otras evidencias relacionadas al proceso, según aplique.

9.4.6. Fortalecimiento de capacidades de niñas, niños y adolescentes para la construcción de proyectos de vida y el desarrollo de habilidades

Se realizarán acciones directas en el marco de la ejecución del contrato con las niñas, niños y adolescentes, principalmente, los que se han identificado en situación de riesgo, se encuentran en procesos administrativos de restablecimiento de derechos, sean derivados por la Unidad de Niñez u otras dependencias que prioricen su acompañamiento.

Se abordarán temáticas relacionadas a la gestión emocional, potenciación del liderazgo, factores protectores, autocuidado, entre otros, acorde a las necesidades identificadas en la población.

ACTIVIDAD – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1. Fortalecimiento de capacidades de las niñas, niños y adolescentes para la construcción de proyectos de vida y el desarrollo de habilidades	Número	100% de procesos requeridos	Base de datos instituciones acompañadas Actas de reunión (listado de asistencia, registro fotográfico) Correos electrónicos
2. Propuesta metodológica acompañamiento Consejos de Participación – La Cantera.	Número	1 documento entregado durante el primer mes de ejecución del contrato	Propuesta metodológica. En articulación con la Secretaría de Juventud y la estrategia gestión del conocimiento procesos transversales de la Unidad de Niñez.
3. Acompañamiento encuentros Consejos de Participación – La Cantera	Número	100% procesos requeridos	Actas de reunión (listado de asistencia, registro fotográfico)

Requerimientos para el Componente Tejiendo Hogares. Fortalecimiento de habilidades socioemocionales para la prevención de la violencia intrafamiliar y la construcción de proyectos de vida de niñas, niños y adolescente.

Para la ejecución del componente se requiere la provisión de insumos necesarios para el desarrollo de las actividades pedagógicas, formativas y de acompañamiento dirigidas a los niños, niñas, adolescentes, sus familias, el talento humano del Programa Medellín Entorno Protector y otros actores corresponsables de la Red de Protección.

Los insumos contemplados incluyen artículos de oficina, papelería, dotación educativa y la contemplación de un fondo, definidos en coherencia con el modelo de disciplina positiva y las metodologías implementadas en el componente. La estimación de cantidades se realizó teniendo en cuenta el inventario disponible y las necesidades proyectadas para la vigencia del contrato.

El detalle de los insumos requeridos, así como su descripción y cantidades, se encuentra relacionado de manera específica en el **Anexo 2. Bienes y Servicios**.

Alimentación (Refrigerios)
Se requiere la provisión de refrigerios como apoyo logístico para el desarrollo de las actividades pedagógicas, formativas y de movilización social contempladas durante la ejecución contractual.

La cantidad de refrigerios estipulada en el contrato, será distribuida de manera proporcional en los meses de ejecución del contrato, dirigidos a niñas, niños y adolescentes, familias y cuidadores y otros actores corresponsables de la Red de Protección, que participen en talleres, encuentros formativos, conferencias, jornadas de movilización social y demás actividades propias del componente, cuando estas, por su enfoque metodológico y condiciones logísticas, impliquen una duración prolongada o requieran permanencia continua de los participantes.

Adicionalmente, se contempla la entrega de refrigerios para los espacios de fortalecimiento técnico del talento humano, cuando las jornadas de capacitación tengan una duración igual o superior a tres (3) horas.

La entrega de botellas de agua se efectuará en las acciones desarrolladas en territorio, principalmente las ejecutadas en espacios al aire libre. Debe efectuarse de manera proporcional durante la ejecución del contrato.

La entrega de los refrigerios deberá priorizar a las poblaciones en condición de mayor vulnerabilidad socioeconómica, garantizando criterios de oportunidad y pertinencia.

El operador contratado deberá contar con la capacidad operativa y logística (domicilio) para atender múltiples solicitudes en un mismo día, en diferentes territorios del Distrito, asegurando la distribución oportuna y adecuada de los refrigerios conforme a la programación de actividades.

Transporte
Se contará con el servicio de transporte para el Componente 4, considerando la ejecución de actividades en todas las comunas y corregimientos del Distrito de Medellín. Este servicio se priorizará para el traslado del equipo de trabajo a zonas de difícil acceso, mayor distancia o con

condiciones logísticas que requieran apoyo de transporte especializado, garantizando la adecuada ejecución de las actividades del componente.

El servicio de transporte se prestará bajo la modalidad de alquiler por hora, con disponibilidad de 8 horas diarias de lunes a sábado sin incluir festivos, las cuales podrán ser utilizadas dentro de las 24 horas del día, de acuerdo con las necesidades operativas.

El vehículo a utilizar será una camioneta doble cabina con volcó, modelo 2016 en adelante.

Orientaciones para la prestación del servicio

- La ejecución deberá corresponder a la planeación mensual y a las actividades a realizar acorde a lo indicado en las especificaciones técnicas.
- Los vehículos deben estar afiliados a empresas de transporte que cumplan con la normatividad que rige la materia.
- El contratista debe verificar que se realice el buen uso del servicio durante la jornada asignada para ejecución de actividades inherentes para las que fue contemplado.
- El servicio de transporte incluye verificación de cumplimiento de los siguientes requisitos:
- Conductor con licencia de conducción vigente
- Matrícula de vehículo y SOAT vigentes
- Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual del vehículo, con cubrimiento de daños al vehículo y a terceros.
- Disponibilidad para atender situaciones por fuera de los horarios habituales de trabajo cuando sea requerido (casos emergentes).
- En caso de contratiempo con el vehículo o conductor, estos deberán ser remplazados inmediatamente de tal forma que no se interrumpa el servicio, por un vehículo o conductor que tenga las mismas características establecidas.
- Para el servicio de transporte, el operador deberá adoptar las disposiciones que establezca el Ministerio de Transporte frente a la prestación del servicio, especialmente, garantizar que la empresa a la que se encuentre afiliado cuente con el Plan Estratégico de Seguridad vial.

Control y seguimiento del servicio

El operador deberá garantizar la coherencia entre la planeación, la ejecución y la facturación del servicio de transporte, mediante mecanismos de control y trazabilidad que incluyan:

- Seguimiento semanal del uso del servicio.
- Verificación del cumplimiento de las horas contratadas.
- Formalización de las solicitudes de transporte a través de correo electrónico.
- Diligenciamiento completo y detallado de la planilla de control por trayecto.
- Prohibición de firmas con casillas en blanco.

- Ajustes y actualizaciones al formato de planilla, cuando la supervisión lo requiera**.**

La información descrita deberá ser consistente para efectuar el pago correspondiente.

Fondo Tejiendo Hogares

Se contará con un fondo para el desarrollo de actividades con las niñas, niños, adolescentes y actores corresponsables, orientado a la compra de materiales pedagógicos, insumos para difusión de información, aspectos logísticos para el desarrollo de los encuentros u otras necesidades orientadas a las acciones del componente. Debe contemplarse como fondo, toda vez que no es posible determinar previamente la población con la cual se van a desarrollar las acciones, surge de las demandas de los procesos y priorización de la atención según riesgo.

El valor del fondo es de: $11.122.597.

9.4.7. Indicadores Componente 4. Tejiendo Hogares

NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD SEGUIMIENTO
Actividades mensuales	Producto	N° de actividades realizadas mensualmente/250	Número Porcentaje	Mensual
Familias acompañadas	Producto	N° de familias acompañadas mensualmente/1400	Número Porcentaje	Mensual
	Producto	N° de familias acompañadas durante el contrato/1400	Número Porcentaje	Mensual
Fortalecimiento de vínculos (restauración)	Producto	N° Procesos de acompañamiento a familias (vínculos en restauración)/ N° de actividades en el mes	Número Porcentaje	Mensual
Acompañamiento a familias. Fortalecimiento de vínculos para la Red de Protección	Producto	N° de actividades realizadas en fortalecimiento de vínculos red de protección/N° de actividades en el mes	Número Porcentaje	Mensual
Fortalecimiento técnico talento humano	Producto	N° de actividades realizadas con talento humano /N° de actividades en el mes	Número Porcentaje	Mensual
Activaciones de ruta	Gestión	N° de rutas activadas/N° de rutas que requieren activación	Número Porcentaje	Mensual

NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD SEGUIMIENTO
Acercamiento oferta	Gestión	N° de socializaciones de ruta realizadas/N° de socializaciones requeridas	Número Porcentaje	Mensual
Alianzas estratégicas	Gestión	N° de alianzas estratégicas realizadas	Número Porcentaje	Mensual
Ferias territoriales	Gestión	N° ferias realizadas/6	Número Porcentaje	Mensual
Fortalecimiento capacidades de niñas, niños y adolescentes	Producto	N° de procesos realizados/N° de procesos requeridos	Número Porcentaje	Mensual
Consejos de Participación – La Cantera	Gestión	N° de encuentros acompañados mensualmente/N° de acompañamientos requeridos	Número Porcentaje	Mensual

9.4.8. Entregables componentes 4

PRODUCTO	PERIODICIDAD ENTREGA
Evidencias preparación del servicio. Planeación, inducción, formación y entrenamiento al talento humano	Mensual (al inicio del contrato)
Evidencias identificación de los participantes	Mensual
Plan de formación componente tejiendo hogares	Una entrega al inicio del contrato. 10 días calendario.
Evidencias desarrollo de actividades mensuales	Mensual
Evidencias procesos de formación talento humano	Mensual
Evidencias procesos de acompañamiento a familias (vínculos en restauración)	Mensual
Evidencias acompañamiento a familias Fortalecimiento de vínculos para la Red de Protección:	Mensual
Evidencias contenidos pedagógicos	Mensual

PRODUCTO	PERIODICIDAD ENTREGA
Evidencias acercamiento a oferta, derivaciones, activaciones de ruta	Mensual
Evidencias elaboración, actualización, ajuste y fortalecimiento de documentos técnicos, metodológicos y operativos del componente	Mensual
Evidencias alianzas estratégicas	Mensual
Evidencias ferias territoriales	Mensual
Evidencias material para promoción y difusión de la Red de Protección	Mensual
Evidencias fortalecimiento capacidades de niñas, niños y adolescentes	Mensual
Propuesta metodológica Consejos de Participación – La Cantera	Una (1) entrega el primer mes del contrato
Evidencias acompañamiento Consejos de Participación – La Cantera	Mensual

9.5. Componente procesos transversales

Objetivo general: Gestión y orientación de procesos para dar respuesta a las necesidades técnicas, administrativas, operativas y logísticas propias de la ejecución en cada uno de los componentes del proyecto.

Producto	Cantidad	Descripción del producto	Unidad de medida
Gestión y logística	1	Realizar las actividades correspondientes a cada proceso, que permitan garantizar la ejecución del proyecto acorde a las necesidades específicas de cada componente. .	Unidad

Descripción
Las actividades descritas en este proceso serán lideradas por el talento humano asociado al componente 5, no obstante, el cumplimiento de las acciones a desarrollar será responsabilidad de todo el equipo del proyecto, acorde a sus perfiles y competencias.

9.5.1. Gestión del talento humano

El talento humano dispuesto por el contratista para el desarrollo del contrato debe ser idóneo para

la atención directa e indirecta a las niñas, niños o adolescentes y sus familias. No se podrá vincular talento humano que tenga antecedentes fiscales, disciplinarios, ni judiciales; tampoco podrá tener vigentes sanciones o multas en el Registro Nacional de Medidas correctivas, ni procesos vigentes en el REDAM. Por lo cual, se deberá realizar verificación de los respectivos antecedentes antes de la contratación correspondiente por parte del contratista.

Adicionalmente, no se podrán contrata a quienes se encuentren inhabilitados por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 (y demás normas que lo complementen); posterior a la primera verificación, se deberá realizar cada 4 meses después del inicio de la relación contractual, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la citada ley.

Formación y experiencia

Certificados académicos: deben corresponder a instituciones educativas y universidades acreditadas ante las autoridades competentes (Ministerio de Educación Nacional) y las habilitaciones para el ejercicio de las profesiones que así lo requieran (tarjetas profesionales).

Certificados de experiencia: deberán contener como mínimo, los siguientes datos:

- Nombre o razón social de la entidad o empresa.
- Datos de contacto de la persona que certifica.
- Tiempo de servicio (fecha de inicio y culminación del contrato).
- Relación de las funciones desempeñadas.
- Cuando aplique se debe presentar el registro de la DSSA, la tarjeta profesional o documento equivalente (psicología, trabajo social). Enfermería, medicina y psicología deben presentar a su vez registro Rethus (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud).

Durante los primeros tres días de ejecución el contratista deberá presentar una matriz con la relación del talento humano contratado acorde a los siguientes parámetros básicos:

- Componente
- Producto
- Perfil
- Modalidad contractual
- Remuneración (de acuerdo con la tabla de remuneraciones establecida por la Secretaría de Inclusión Social, Familia).

- Perfil: Especificación anexo talento humano (indicando formación y experiencia y experiencia requerida)

- Nombre completo
- Número documento
- Profesión
- Postgrado (si aplica)
- Formación (cursos si aplica)
- Relación de experiencia profesional (Empresa, Fecha de inicio, Fecha de terminación, Duración en días, Duración en meses, Duración en años, Indicar si es ley de primer empleo).

La matriz deberá actualizarse acorde a los cambios efectuados en el equipo y los requerimientos de la supervisión. Deberá presentarse de forma mensual con el informe de gestión del contratista. Adicionalmente, deberá presentarse una carpeta individual del talento humano (digital), con los siguientes documentos y en el orden aquí descrito:

- Copia de la cédula
- Certificado de afiliación a EPS
- Certificado de afiliación al sistema general de pensiones
- Certificado de afiliación ARL
- Certificados de antecedentes disciplinarios y medidas correctivas.
- REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
- Consulta de no inhabilidades. Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
- Hoja de vida
- Certificados académicos (solo los que sean acordes al perfil)
- Certificados de experiencia (solo los que sean acordes al perfil)

La información indicada debe estar actualizada de manera permanente y ser entregada a la supervisión del contrato cuando sea requerido.

El contratista deberá cumplir con todos los perfiles exigidos para el talento humano de conformidad con las obligaciones contractuales contraídas.

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1. Gestión y contratación del talento humano	Número	100% de perfiles contratados durante la primera semana de ejecución. Cambios máximo 8 días calendario.	Carpetas por componentes y perfiles
2. Consulta de inhabilidades	Número	100% de talento humano con consultas realizadas en la temporalidad requerida.	Consulta inhabilidades individual

		1 al inicio del contrato (primera semana). Posterior, cada 4 meses.	
3. Inducción/Reinducción talento humano	Número	1 inducción al inicio del contrato (primeras dos semanas de ejecución). Para talento humano que ingrese posterior a la inducción inicial, el proceso deberá realizarse durante la primera semana de ingreso. 1 reinducción a mitad del contrato	Actas de reunión (registro fotográfico y listado de asistencia

9.5.2. Procesos técnicos

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1. Planeación operativa del proyecto. Debe incluir el proceso por cada componente y estrategias.	Número	Un (01) documento. Una entrega al inicio del contrato (10 días calendario). Actualizaciones en caso de requerirlo.	Planeación operativa
2. Orientación y línea técnica al talento humano con el fin de realizar seguimiento oportuno al cumplimiento de actividades, metas, indicadores y entregables.	Número	1 reunión mensual (mínimo)	Actas de reunión (registro fotográfico y listado de asistencia
3. Cronograma de actividades (de cada componente)	Número	1 cronograma semanal	Cronograma de actividades Correo electrónico
4. Cada componente deberá reportar oportunamente (según el conducto establecido por la Unidad de Niñez) los casos identificados de: mujeres gestantes adolescentes y madres adolescentes.	Número	100% de casos reportados, acorde al número de casos identificados por el proyecto (desde cada componente)	Base de mujeres gestantes adolescentes y madres adolescentes
5. Desarrollar acciones estratégicas de prevención, atención y fortalecimiento de la red de protección en articulación con actores territoriales y sectoriales relevantes.	Número	100% de solicitudes recibidas Mínimo 5 durante la ejecución del contrato.	Actas de reunión (registro fotográfico y listado de asistencia)
6. Participar en la estrategia de articulación territorial	Número	Cada vez que sea necesario	Acta de reunión (registro fotográfico y listado de asistencia)

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
7. Acompañar las acciones en el marco de los Hitos de ciudad (Ver cuadro de hitos en el apartado del componente de movilización).	Número	Según la necesidad que identifique el componente de movilización social y gestión territorial	Actas de reunión (registro fotográfico y listado de asistencia)
8. Participar en las actividades programadas por la Unidad de Niñez, Secretaría de Inclusión Social y Familia u otras dependencias del Distrito.	Número	100% de actividades convocadas.	Actas de reunión (registro fotográfico y listado de asistencia)
9. Realizar gestiones correspondientes a la información estadística del proyecto y demás registros requeridos por la supervisión, Unidad de Niñez, la Secretaría de Inclusión Social y Familia, en los sistemas de información (Aplicativo) o formatos definidos, de acuerdo a los tiempos establecidos para ello.	Número	100% de registros de información (creación de ciudadano) en el aplicativo realizados diariamente 100% de entregas de estadísticas requeridas en la temporalidad indicada	Sistema de información Estadística
10. Realizar las acciones que sean requeridas en el marco de la implementación del sistema de información de la Unidad de Niñez	Número	100% requerimientos recibidos con respuesta	Acorde a lo solicitado
11. Dar respuesta a los requerimientos que le sean solicitados por la Unidad de Niñez	Número	100% de requerimientos recibidos	Documentos relacionados a la solicitud
12. Informe de gestión mensual	Número	100% de informes mensuales entregados en la temporalidad requerida	Informe de gestión mensual

9.5.3. Procesos logísticos y operativos

Incluye la gestión de todos los insumos requeridos para la operación, así como el seguimiento a la prestación de servicios requeridos, bienes y elementos a cargo del contratista.

Fondo alimentación:
Almuerzos y refrigerios tipo menú para niñas, niños, adolescentes y familias atendidos en CAIVAS que por su vulnerabilidad económica requieren el apoyo.

Debe ser un fondo porque no es posible prever la cantidad de niñas, niños, adolescentes y familias que se acompañan diariamente, y asociado a ello, quiénes requieren el apoyo en alimentación.

El valor del fondo es por la suma de: $11.106.000. El cual fue proyectado teniendo en cuenta el histórico del contrato y de acuerdo con el plazo de ejecución.

Artículos de oficina y papelería:
Incluye: Fotocopias, transporte, materiales pedagógicos y papelería.

Fondo transporte:
El transporte corresponde a vales de taxi para la operación del componente 3. Movilización social, gestión territorial.

Se requiere, ya que este componente está enfocado en las acciones en territorio (urbano y rural) de manera permanente, por lo cual, se estipula un valor relacionado a transporte para apoyar las acciones de movilización.

Se determina que sea en taxi, por optimización del recurso asociado a la cantidad de personas que se pueden desplazar por vehículo, así como la necesidad de desplazamiento de materiales pedagógicos y tecnológicos, dificultad de acceso en algunas zonas de la ciudad, y optimización de los tiempos de traslados que permitan el desarrollo de actividades en diferentes zonas de la ciudad en una misma jornada.

El valor se determina acorde al histórico del proyecto y de acuerdo con el plazo de ejecución, por la suma de $15.418.000.

Fondo materiales pedagógicos:
Este fondo se conformó para la adquisición de los materiales que se requieren durante toda la operación del proyecto, por lo cual deberán ser utilizados de manera proporcional en el periodo contratado.

Los materiales pedagógicos son indispensables en el proceso, ya que permiten potenciar los resultados de las acciones ejecutadas, en la medida que facilitan el acercamiento de los profesionales y la población, establecen canales de interacción más agradables y permiten innovar de manera permanente en las formas de intervenir.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que la población atendida demanda de estrategias que

puedan mantener la atención por tiempos prolongados, lo que permita la difusión efectiva de la información.

No es posible estandarizar los procesos, debido a las diferencias en los grupos etarios atendidos, y acorde a ello, los intereses propios de cada niña, niño, adolescente o adultos participantes de los procesos según etapa del curso de vida, por ende, la pertinencia del fondo.

Para direccionar el proceso, se tendrá un listado de referencia de insumos, asociado a las características de la población atendida en el histórico del proyecto; en caso de ser necesario, podrán solicitarse otros elementos, siempre y cuando se justifique necesidad de su uso dentro del componente para el que se solicite.

Previo a la compra de materiales pedagógicos y el pago de los mismos, el contratista deberá seguir el conducto correspondiente a la ejecución de fondos.

Es necesario la creación de este fondo dado que no se tiene la certeza de las necesidades que se puedan identificar en la ejecución del contrato, el bien o servicio requerido y las cantidades específicas de cada insumo.

El valor se determina acorde al histórico del proyecto y de acuerdo con el plazo de ejecución, por la suma de $13.660.000.

Aseo y cafetería:
Contempla insumos de aseo personal y para la prestación del servicio en el CAIVAS, que permitan garantizar la limpieza en los espacios y desinfección de los mismos, así como brindar a las personas atendidas elementos requeridos, como parte de una atención humanizada en el trato y acompañamiento.

Servicios especializados:
Servicios requeridos para garantizar el flujo de información y contacto con la población con oportunidad (internet y telefonía). Se contemplan para la operación en el CAIVAS.

Otros aspectos a considerar:

Orientaciones inventario y manejo de bienes
Al inicio del contrato el supervisor hará entrega de los bienes, insumos o cosas fungibles y no fungibles que se encuentren en plenas condiciones para uso en la ejecución del contrato, el operador los recibirá e incluirá en el inventario inicial para hacer uso de los mismos durante la

ejecución del contrato.

Se deberá dar cumplimiento a la circular N° 202260000148 de 2022, a saber:

Para el adecuado manejo, control y vigilancia de los insumos, bienes o cosas fungibles (tales como: artículos de aseo, cafetería, papelería, materiales pedagógicos, dotación, entre otros), que se deban adquirir para la ejecución del contrato por parte del operador, el contratista llevará y mantendrá actualizado un inventario de estos y lo enviará a la supervisión junto al informe de gestión o ejecución para el correspondiente control y seguimiento. Al finalizar el contrato el operador hará entrega a la supervisión los saldos de los bienes, insumos o cosas fungibles y no fungibles que se adquirieron durante la ejecución del contrato y que consten en el correspondiente inventario final.

El inventario final de los bienes muebles fungibles y no fungibles se deberá entregar por parte del contratista con el último informe de gestión o al terminar la ejecución.

Al inicio del contrato el supervisor hará entrega de los bienes, insumos o cosas fungibles y no fungibles que se encuentren en plenas condiciones para uso en la ejecución del contrato, el operador los recibirá e incluirá en el inventario inicial para hacer uso de los mismos durante la ejecución del contrato.

Los bienes muebles y equipos deben ser utilizados única y exclusivamente para el funcionamiento del proyecto y no podrán prestarlos, ni arrendarlos, ni cederlos a terceros en cualquier título o para bodegaje en la ejecución de otros programas ajenos al objeto del contrato.

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1. Uso servicio taxi componente 3. Movilización social y gestión territorial	Número	Uso proporcional de acuerdo al recurso establecido en el fondo: Transporte (Vales de Taxi). Anexo 2. Bienes y servicios.	Soportes prestación del servicio
1. Verificación cumplimiento requisitos transporte (Componente 4. Tejiendo hogares).	Número	100% de vehículos con documentación verificada (Crear lista de chequeo. Se debe entregar carpeta con los documentos correspondientes, durante las dos primeras semanas del contrato. Posterior, acorde a cambios de vehículos que prestas el servicio). Cambios máximo 8 días calendario.	Carpeta por vehículo

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
2. Cronograma planeación servicio de transporte	Número	Planeación semanal del servicio. Entrega consolidada mensual.	Planeación servicio transporte
3. Seguimiento prestación servicio transporte	Número	100% de meses con consistencia de información de la prestación del servicio (planeación vs evidencias ejecución)	Planeación Planillas Registros seguimiento
4. Realizar inventario de artículos de oficina y papelería artículos de aseo y cafetería Otros insumos propios del contrato	Número	1 entrega durante los primeros 15 días de la ejecución del contrato. Seguimientos mensuales. 1 entrega final con el último informe del contrato.	Inventario (Kardex)
5. Realizar inventario de bienes	Número	1 entrega durante los primeros 15 días de la ejecución del contrato. Seguimientos mensuales. 1 entrega final con el último informe del contrato.	Inventario bienes
6. Gestión de insumos requeridos para la prestación del servicio	Número	1 entrega durante el primer mes de ejecución para los productos establecidos en el anexo 2. Bienes y servicios. A necesidad, acorde a la ejecución de los fondos. La ejecución de los fondos implica aprobación previa de la supervisión.	Acta de entrega de insumos con relación del producto, especificación, cantidad. Recibo a satisfacción por parte de la supervisión Facturas (ejecución fondos)

INFORME GESTIÓN MENSUAL

- Entrega: Primeros 5 días hábiles del mes.
- La trazabilidad cada indicador, debe realizarse así:

Nombre del indicador: xxx			**Fórmula de cálculo: xx**
Unidad de medida:			**Periodicidad seguimiento:**
Avance Mensual	**Mes xxx**		**Total (Debe relacionarse el acumulativo mensual)**
#			
%			

*La marcación y organización de evidencias debe efectuarse de acuerdo a las orientaciones del equipo de calidad de la Unidad de Niñez.

9.5.4. Indicadores componente 5. Procesos transversales

INDICADORES				
NOMBRE DEL INDICADOR	**TIPO DE INDICADOR**	**FÓRMULA DE CÁLCULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD SEGUIMIENTO**
Talento humano	Producto	N° perfiles contratados/N° perfiles requeridos	Número Porcentaje	Mensual
	Gestión	N° perfiles contratados con oportunidad/N° perfiles contratados	Número Porcentaje	Mensual
Reporte gestantes y madres adolescentes	Gestión	N° de casos reportados/N° de casos identificados	Número Porcentaje	Mensual
Acciones estratégicas de prevención, atención y fortalecimiento de la red de protección en articulación con actores territoriales y sectoriales relevantes	Producto	N° acciones realizadas/5 (mínimo)	Número Porcentaje	Mensual
Estrategia de articulación territorial	Gestión	N° de participaciones realizadas/N° de solicitudes recibidas	Número Porcentaje	Mensual
Acompañamiento acciones hitos de ciudad	Gestión	N° de acompañamientos realizados/N° de solicitudes recibidas	Número Porcentaje	Mensual
Participación en las actividades programadas por la Unidad de Niñez, Secretaría de Inclusión Social y Familia u otras dependencias del Distrito.	Gestión	N° de participaciones realizadas/N° de solicitudes recibidas	Número Porcentaje	Mensual
Estadística	Gestión	N° de estadísticas presentas/N° de estadísticas requeridas	Número Porcentaje	Mensual
Acciones que requeridas en el marco de la implementación del sistema de información de la Unidad de Niñez	Gestión	N° de acciones realizadas/N° de acciones requeridas	Número Porcentaje	Mensual

Respuesta requerimientos	Gestión	N° requerimientos con respuesta/N° requerimientos recibidos	Número Porcentaje	Mensual

9.5.5. Entregables componente 5

PRODUCTO	PERIODICIDAD ENTREGA
Carpetas talento humano	Primera semana Mensual
Consulta inhabilidades	Una entrega primera semana Posterior cada 4 meses
Evidencias inducción/reinducción talento humano	Mensual
Planeación operativa del proyecto	1 entrega al inicio del contrato (10 días hábiles)
Evidencias orientación y línea técnica al talento humano	Mensual
Cronograma de actividades	Semanal
Base de datos con reporte de casos mujeres gestantes adolescentes y madres adolescentes	Mensual
Evidencias acciones estratégicas de prevención, atención y fortalecimiento de la red de protección	
Evidencias estrategia de articulación territorial	Mensual
Evidencias participación hitos de ciudad	Mensual
Evidencias actividades programadas por la Unidad de Niñez, Secretaría de Inclusión Social y Familia u otras dependencias del Distrito.	Mensual
Evidencias gestión estadística	Mensual
Evidencias implementación sistema información	Mensual
Evidencias respuesta a requerimientos.	Mensual

10. ASPECTOS ADMINISTRATIVO

Para el pago del recurso humano contratado para la ejecución del contrato, el contratista respetará los valores mínimos fijados por la Secretaría de Suministros y Servicios en la escala de remuneración (entiéndase todos los costos asociados a la contratación del talento humano) que se incluye en el estudio de costos del contrato para cada perfil, independiente de la modalidad que el contratista para ello elija.

El contratista deberá presentar informe técnico del contrato dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente, con corte al último día de cada mes. El informe deberá ser realizado por cada componente del proyecto y reportará información cuantitativa y cualitativa de lo realizado durante el período, señalando logros, y oportunidades de mejora enmarcadas en el acuerdo 143 de 2019, con las respectivas evidencias en CD o DVD. Además, deberá contener información correspondiente a dificultades generales en la ejecución y será ajustado el informe de acuerdo a

las necesidades y observaciones enviadas por la Supervisión del contrato.

Los registros se realizarán en el formato que indique la Secretaría de Inclusión Social y Familia; el contratista deberá seguir las indicaciones relacionadas al tema.

Mensualmente se reunirán con la supervisión del contrato para realizar seguimiento a las acciones e indicadores.

El talento humano deberá participar y apoyar las actividades programadas por el Distrito de Medellín, que tengan que ver con el objeto del contrato y el enfoque de la propuesta.

El contratista debe diligenciar las bases de datos y formatos con la información de las niñas, niños y adolescentes y la población que participa en las diferentes actividades en el marco del Objeto del Contrato. Este proceso debe estar articulado con los sistemas de información de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, y la información debe permanecer actualizada; además debe ser entregada en medio magnético con los informes mensuales a la supervisión del contrato.

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA COMPRA INNOVADORA SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE

En cuanto a la contratación del talento humano el Distrito Especial de Medellín adoptó el Acuerdo 016 de 2020 por medio del cual impulsará la adquisición de bienes y servicios que favorezcan el empleo de personas jóvenes sin experiencia, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, víctimas del conflicto armado, personas con capacidad reducida, comunidad LGBTI y/o cualquier aspecto de Responsabilidad Social Empresarial.

Obligaciones de las entidades estatales de protección y garantía de los derechos humanos en el sistema de compra pública.

La obligación del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín en relación con el sistema de compra pública socialmente responsable incluye las siguientes:

- Asesoría para los proveedores sobre como respetar derechos humanos en sus actividades.
- Fomentar el conocimiento y aplicación de las obligaciones de derechos humanos del Estado al interior de la entidad.
- Exigir la debida diligencia en materia de derechos humanos a los proveedores.

- Exigir a los proveedores, como mínimo, compromisos informales para la adopción de medidas de respeto y promoción de derechos humanos en la ejecución del contrato.
- Velar porque la ejecución de los contratos sea respetuosa de los derechos humanos.
- Responsabilidad de los proveedores de respetar los derechos humanos en el sistema de compra pública.

Durante la ejecución del contrato se deberá dar aplicación a los principios que regulan el trabajo en condiciones dignas, entre las que se cuentan: igualdad de oportunidades para los trabajadores, remuneración mínima vital y móvil, estabilidad en el empleo, irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales.

11. ASPECTOS FINANCIEROS

Impuestos tasas y contribuciones:

Estampilla Universidad de Antioquia: Creada por el Acuerdo Municipal 8 de 1996, modificado por el acuerdo 68 de 1997 y 55 de 2002. Se aplicará a la tarifa del 1% del valor total de contrato sobre los pagos que realice el Distrito de Medellín al contratista.

Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor: Según el CAPÍTULO XIX del acuerdo 066 de 2017, artículos del 193 al 200 este contrato está excluido de esta estampilla teniendo en cuenta que el operador es una entidad sin ánimo de lucro.

Estampilla Pro cultura: Según el CAPÍTULO XVIII del acuerdo 066 de 2017, artículos del 178 al 192 este contrato está excluido de esta estampilla teniendo en cuenta que el operador es una entidad sin ánimo de lucro.

Tasa pro deporte: Según el Parágrafo 1ro del artículo 4 del acuerdo 18 de 2020 del Concejo de Medellín este contrato está excluido de esta estampilla teniendo en cuenta que el operador es una entidad sin ánimo de lucro.

Estampilla Pro-Innovación: Según lo estipulado por los artículos del 297 al 306 del acuerdo 93 del 05 de diciembre de 2023 con una tarifa del 1% sobre los contratos directos y sus adiciones que celebre el Distrito Especial de Medellín, autorizada por la Ley 2286 de 2023, recursos destinados a financiar el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Distrital. Acuerdo 093 de diciembre de 2023. Para la presente estampilla el contratista no está excluido, por lo tanto, la misma será aplicada al presente contrato.

Según lo estipulado por los artículos del 297 al 306 del acuerdo 93 del 05 de diciembre de 2023. Se aplicará a la tarifa del 1% del valor total de contrato sobre los pagos que realice el Distrito Especial de Medellín al contratista.

Estampilla para la Justicia Familiar: Según lo estipulado por los artículos del 307 al 318 del acuerdo 93 del 05 de diciembre de 2023 con una tarifa del 2%, sobre los contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto general anual del Distrito, autorizada por la Ley 2126 de 2021, recursos que serán destinados a financiar los gastos de funcionamiento en personal de nómina y dotación de las Comisarías de Familia, conforme el estándar de costos que para tal efecto establezca el Ministerio de Justicia y del Derecho como ente rector. Para la presente estampilla el contratista no está excluido, por lo tanto, la misma será aplicada al presente contrato.

Impuesto al Valor Agregado (IVA): Según el Artículo 476 numeral 1 del Estatuto Tributario, el Concepto 000238 de noviembre 5 del 2008 y la sentencia T-307 del 19 de abril de 2006 este contrato es excluido del IVA debido a la atención psicosocial y psicoterapéutica, de los niños, niñas, adolescentes víctimas de violencias sexuales.

Nota: El pago de los costos indirectos se realizará por el valor efectivamente causado, hasta el monto indicado en el presupuesto, para esto, el supervisor del contrato, deberá validar la correcta aplicación de las tasas y estampillas por parte de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo a lo establecido en estas especificaciones técnicas, en los casos que aplique.

12. ASPECTO AMBIENTAL

Dado el compromiso de la administración municipal con el medio ambiente, el contratista debe implementar acciones tendientes a maximizar las acciones que promuevan el cuidado y conservación del medio ambiente en el desarrollo del contrato, tanto con el talento humano contratado como con la población a intervenir, es decir dando la aplicabilidad lo referente a compras públicas sostenibles - CPS.

“Una compra es sostenible cuando satisface la necesidad y contribuye a la protección del ambiente, la reducción en el consumo de recursos, o la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública”.

El Distrito Especial de Medellín adoptó el Acuerdo Municipal 020 del 2020 “Por medio del cual se

establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito e Medellín y sus entidades descentralizadas". La Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Medellín (resolución N° SSS202150103075 de 07/21/2021) adopta un plan de acción para la reducción total e inmediata de la utilización de Poliestireno expandido (EPS), Policloruro de vinilo - PVC y Plásticos con características de "oxoplásticos" o "plásticos oxodegradables" en el abastecimiento del conglomerado público del Distrito de Medellín.

El contratista debe ser consciente de la responsabilidad de proteger el medio ambiente y comprometerse con la mejora continua del sistema de Gestión Ambiental y el cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos aplicables, mediante prácticas empresariales sostenibles y gestión del conocimiento.

Implementar Buenas Prácticas Ambientales en la ejecución.
Promover la toma de conciencia entre los empleados, la población en atención y agentes externos.
Mejorar la eficiencia en la utilización de energía y recursos naturales.
Reducir, reutilizar y reciclar, desperdicios y materiales.
Mejorar la eficiencia del recurso hídrico. - Promover el manejo integral de los residuos generados por la prestación de los servicios.
Promover prácticas ambientales que favorezcan espacios laborales adecuados y eficientes.

Para el desarrollo de este contrato se deberán tener en cuenta las guías para ellos establecidas por Colombia Compra Eficiente y las propias desarrolladas por el Distrito de Medellín.

13. ASPECTO JURÍDICO

Para este contrato se requiere de los servicios de una entidad que cuente con experiencia en la prestación de servicios con enfoque psicosocial y con un modelo de atención psicoterapéutica, que cuente con estrategias y procesos adaptados a la población objeto y tenga un factor diferenciador respecto a las formas de atender a las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual y otro tipo de vulneraciones en el Distrito de Medellín. Además, una entidad con experiencia en la activación de las rutas de atención en: salud, protección y justicia.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, la modalidad aplicable para la celebración del presente es la contratación directa, la cual encuentra su fundamento en lo dispuesto en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, donde se prevé la contratación directa *"para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para*

la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 que dice: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)"*.

AMPARO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	DURACION ADICIONAL	PERIODO
0002	CALIDAD DEL SERVICIO	10%	6	MESES
0005	CUMPLIMIENTO	10%	6	MESES
0008	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	3	AÑOS
0009	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL (EXPRESADA EN SMMLV)	300	0	

En todo caso las garantías y las respectivas ampliaciones deberán ser asumidas por el operador sin que esto genere costos adicionales al contrato.

El contratista, de conformidad *con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "(…) La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato (…)" y de acuerdo con el Concepto CCE-C-015 de 2023 de Colombia Compra Eficiente,* deberá realizar la ampliación de la vigencia de la garantía de cumplimiento que ampara el referenciado contrato, dando cumplimiento a lo establecido normativamente.

16. OBLIGACIONES

16.1 JURIDICAS

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones desde el punto de vista jurídico, garantizando la correcta implementación de las acciones previstas en el marco del objeto contractual:

1. Firmar el contrato electrónicamente en la plataforma SECOP II, en los términos señalados por la Entidad.
2. En caso de contemplarse la necesidad de pólizas, el contratista deberá constituirlas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, de conformidad a lo requerido por la Entidad. Así mismo actualizar las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, con ocasión a cada modificación por adición y/o prórroga y/o suspensión y/o reinicio al contrato.
3. Asegurar el cumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato, desarrollando las actividades de acuerdo con las especificaciones establecidas, naturaleza del contrato y sin excluir ninguna obligación, salvo que se acuerden ajustes o modificaciones debidamente justificados, formalizados y aprobados por la supervisión.
4. Verificar, con la autorización de las personas aspirantes a los equipos de trabajo, que no se encuentren inscritas en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra niñas, niños y adolescentes. Esta verificación deberá actualizarse cada cuatro meses conforme a la Ley 1918 de 2018.
5. Facilitar el acceso a la información requerida por la supervisión del contrato en todas sus etapas, garantizando el suministro oportuno y adecuado de la documentación necesaria para el control y seguimiento del proceso.
6. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre seguridad social y parafiscales certificando mensualmente ante la supervisión la afiliación del talento humano vinculado al contrato y la realización de los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales, cesantías y demás aportes obligatorios.
7. Acreditar como contratista, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales entregando los soportes requeridos según la normativa vigente.
8. Cumplir con la reglamentación y operación establecida en materia de seguridad industrial, higiene ocupacional y riesgos laborales en concordancia con la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente e implementar en todas las actividades del contrato el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST conforme a la norma ISO 45001 de 2018.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a realizar u omitir alguna acción en contra de la normativa vigente y reportar de

inmediato cualquier situación de este tipo a las autoridades competentes y a la Secretaría de Inclusión Social y Familia.

10. Informar de manera oportuna cualquier retraso o incumplimiento en la ejecución del contrato e implementar un plan de mejoramiento para corregir la situación, garantizando la continuidad de los servicios.
11. No delegar ni ceder las obligaciones derivadas del contrato sin la autorización de la entidad contratante, salvo en los casos en que se requiera la subcontratación de servicios específicos, la cual deberá contar con autorización previa y garantizar el cumplimiento de los estándares exigidos para la ejecución de las actividades.
12. Respetar los principios de confidencialidad y protección de datos personales en el manejo de la información relacionada de la población objeto de atención, conforme a la Ley 1581 de 2012 y su normativa reglamentaria.
13. Atender de manera oportuna los requerimientos, recomendaciones y ajustes solicitados por la supervisión del contrato para garantizar la calidad de la atención y la ejecución efectiva de las estrategias planteadas.
14. Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y a la Secretaría de Inclusión Social y Familia frente a cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros derivadas de las actuaciones de la entidad ejecutora, sus subcontratistas o dependientes en el marco de la ejecución del contrato.
15. Implementar mecanismos de gestión de riesgos que permitan la identificación, prevención y mitigación de posibles situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos del contrato.
16. Mantener todas las licencias, permisos, habilitaciones y demás requisitos exigidos para garantizar la adecuada prestación del servicio, bajo parámetros de seguridad, oportunidad y legalidad, de conformidad al interés superior de los NNA.
17. El cumplimiento de estas obligaciones será supervisado de manera permanente, y cualquier incumplimiento podrá dar lugar a los procedimientos correctivos correspondientes, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato.
18. Participar y apoyar las actividades programadas por la Administración Distrital, que tengan que ver con el objeto del contrato.
19. Acompañar a la dependencia contratante en eventuales rendiciones de cuentas que realice la Administración Distrital y demás solicitudes que se requieran en coordinación permanente con la supervisión del contrato.
20. Permitir la participación de los organismos de control social en el seguimiento del contrato, previa información al Supervisor.
21. Apoyar la etapa de liquidación del contrato dentro de los términos estipulados por la ley para tal fin, articulando esfuerzos con la supervisión del contrato para dar cumplimiento a dicha obligación.

16.2. TÉCNICAS

1. El Contratista debe dar estricto cumplimiento a lo estipulado en las especificaciones técnicas una vez inicie el contrato, sin excluirse de ejecutar y cumplir alguna obligación, excepto que medie otrosí modificatorio justificado, caso en el cual el contratista deberá recomendar e informar a la supervisión los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y comunicado al ordenador del gasto, para efectos de iniciar el trámite de aprobación de otrosí correspondiente.
2. El contratista deberá dar respuesta a todas las solicitudes que le sean requeridas, para cumplir con el objeto pactado, acorde a la naturaleza del mismo.
3. El contratista debe presentar la información que le sea requerida en los formatos y tiempos indicados por la supervisión.
4. El contratista debe entregar los productos garantizando que cumplan las especificaciones en términos de cantidad, calidad y oportunidad requeridas. El pago se realiza una vez se reciba a entera satisfacción.
5. De manera permanente el contratista debe organizar el archivo (físico y digital) que se genere con ocasión del presente contrato, en especial lo relativo a memorias, bases de datos, actas, correspondencia, informes y demás documentos, según los parámetros establecidos por la Alcaldía de Medellín (archivo central). Acatar oportunamente las instrucciones, recomendaciones y/o requerimientos que efectúe la supervisión.
6. El contratista deberá custodiar la información (registros documentales) generada durante el proceso de atención a la población usuaria; evitando su pérdida o deterioro. Cumpliendo en todo momento con las leyes en gestión documental y administración de archivo; y demás lineamientos técnicos dispuestos por el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín en su sistema de gestión integral; sistema de gestión de calidad. Garantizando a través de su equipo de profesionales la reserva y absoluta confidencialidad de la información generada y administrada durante la ejecución contractual
7. Diligenciar las bases de datos y formatos con la información de los niños, niñas y adolescentes y la población que participa en las diferentes actividades en el marco del Objeto del Contrato. Este proceso debe estar articulado con los sistemas de información de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. Se entregará la estadística de la población atendida en el sistema de información según requerimientos establecidos por la Secretaría de Inclusión Social y Familia.
8. Las acciones desarrolladas en el contrato deben articularse y responder a los lineamientos de la línea de Gestión de la Información y el Conocimiento de la Unidad de Niñez.
9. El contratista deberá proporcionar la información actualizada de la población atendida entregando cada uno de los datos de acuerdo a la denominación exigida por la supervisión

del contrato, dicha información deberá conservar el mismo concepto en el tiempo; para ello debe sistematizar la información que le facilite la presentación de informes y la disponibilidad de diagnósticos acerca de las características socio-demográficas de los atendidos.

10. Las bases de datos, novedades, informes y demás relacionados con la atención de los niños, niñas, adolescentes y familias del proyecto, deben permanecer actualizadas y garantizar su permanencia en el tiempo. En el informe de gestión mensual se debe relacionar dónde se custodia la información.
11. Al finalizar el contrato el contratista deberá hacer entrega al supervisor de la relación documental existente en el proyecto para su conservación siguiendo los parámetros del Archivo del Distrito Especial de Medellín.
12. Remitir oportunamente toda petición, queja, reclamo, sugerencia o denuncia que sea recibida de manera verbal, virtual, física o telefónica al profesional encargado del trámite y respuesta de las PQRSD designado por la Unidad de Niñez.
13. El contratista debe garantizar que siempre se reconozca la imagen institucional de la Secretaría de Inclusión Social y Familia y el Distrito de Medellín. No podrá realizar eventos o acciones a nombre propio, cuando estén enmarcadas en la ejecución contractual.
14. Para la producción de piezas comunicacionales, debe seguirse el conducto estipulado por la Secretaría de Inclusión Social y Familia y el área de comunicaciones de la Alcaldía de Medellín.
15. Toda la información y datos producidos en el marco de la ejecución contractual, son propiedad exclusiva del Distrito de Medellín, y no podrán usarse para fines publicitarios ni lucrativos. En caso de procesos investigativos, las solicitudes deben ser remitidas a la Unidad de Niñez.
16. Por ningún motivo el talento humano adscrito al proyecto podrá tomar fotos de la población sujeto de atención, ni publicarlos en redes sociales para evitar menoscabo de su dignidad, tampoco podrán socializar los eventos desarrollados en el marco del proyecto a título personal.
17. Para el ingreso de cualquier persona ajena al proyecto se deberá pedir autorización a la autoridad administrativa, y en caso de no proceder esta solicitud por las particularidades de la situación, el supervisor encargado podrá autorizar en coordinación con sus líderes inmediatos para hacer un análisis técnico de lo requerido.

    Es obligatorio:

    Mantener en reserva cualquier información personal de las niñas, niños adolescentes y sus familias.

    No realizar registro audiovisual los beneficiarios (componentes 1 y 2). En caso de requerirse imágenes de la población para comunicaciones oficiales o material publicitario institucional se deberá garantizar la protección de la identidad del NNA (para todos los componentes).

18. Personas externas al proyecto, no podrán solicitar información relacionada con el proceso de atención individual de cada NNA,
19. Con ocasión de la atención no se podrán mostrar tratos preferenciales frente a ninguna niña, niño, adolescente o familia.
20. Participar y apoyar las actividades programadas por El Distrito Especial de Medellín, que tengan que ver con el objeto del contrato y el enfoque de la propuesta.
21. Mantener comunicación permanente, oportuna y respetuosa con la supervisión del contrato, informando las novedades presentadas durante la ejecución del proyecto.

16.3. ADMINISTRATIVAS

1. Dentro de su autonomía e independencia contractual será responsable ante las autoridades competentes por el manejo, control y disposición del talento humano que, por sí o por medio de tercera persona, emplee y contrate en cualquiera de las modalidades de contratación para la ejecución del contrato. Queda dentro de esta obligación el respeto a la estabilidad laboral reforzada para mujeres en estado de gravidez y las personas en situación de discapacidad. Los movimientos o novedades del talento humano deben cumplir con los mismos requerimientos iniciales y no pueden afectar la prestación del servicio.
2. El Contratista sólo podrá subcontratar los servicios que se establezcan con dicha posibilidad en las especificaciones técnicas, previa autorización de la entidad contratante a través de la supervisión; para tal efecto, el contratista deberá garantizar que tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas cumplan con los requisitos técnicos exigidos para una correcta ejecución del objeto contractual. Los servicios subcontratados deberán tener pólizas de cumplimiento. Lo anterior no limita o restringe a la entidad estatal en ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato principal, conforme a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
3. Al finalizar el contrato, el contratista suministrará paz y salvos de las personas y entidades subcontratadas donde conste que se les ha pagado oportunamente.
4. Contratar el talento humano requerido en las especificaciones técnicas para la ejecución y cumplimiento de las actividades y productos del contrato en el tiempo establecido para ello y presentar la relación del talento humano con nombre completo, cédula y perfil al momento de iniciar el contrato.
5. El contratista pagará de forma cumplida al talento humano, como mínimo los valores detallados en el anexo de bienes y servicios de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. Mensualmente se debe certificar dicha obligación.
6. Certificar mensualmente la afiliación del talento humano empleado para la ejecución del contrato al sistema de seguridad social y el pago de obligaciones parafiscales y presentar, de acuerdo con solicitud del supervisor, la constancia de los pagos de salud, pensiones,

cesantías y ARL (cuando proceda).

7. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda, entregando carta de revisor fiscal o representante legal según proceda, de acuerdo con lo estipulado en las normas que regulan la materia, así mismo.
8. Al momento de suscribir el inicio del contrato, la totalidad de bienes muebles utilizados, serán entregados al representante legal o coordinador del operador mediante acta. La entidad a su vez, entregará debidamente relacionados los bienes necesarios para el desarrollo de su labor, a cada persona contratada.
9. El contratista debe devolver los bienes entregados bajo su custodia y que son propiedad del distrito en óptimas condicione, teniendo en cuenta el desgaste por uso y de acuerdo a los reportes realizados frente a alguna eventualidad.
10. Devolver al término del contrato, al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y debidamente inventariados los bienes muebles y enseres dispuesto para la ejecución del contrato, siendo estos de exclusiva propiedad del distrito.
11. Para el pago de productos a ejecución por fondo, el contrato deberá garantizar el cumplimiento establecido previo a la compra y posterior a esta. De lo contrario no le será reconocida la compra efectuada.

16.4. FINANCIERAS

1. El contratista debe realizar seguimiento financiero mensualmente al proyecto, verificará el pago oportuno de la seguridad social del talento humano y entregará la relación de los pagos de honorarios y/o salarios.
2. Asistirán a reunión mensual que programe el equipo supervisor para hacer seguimiento a la ejecución contractual.
3. Deberá realizar alertas con oportunidad a la supervisión cuando se evidencie que no se está dando cumplimiento a la ejecución acorde a lo pactado en la propuesta económica.

16.5. SOCIALMENTE RESPONSABLES

1. El contratista deberá implementar un plan de capacitación, políticas y procedimientos en temáticas relacionadas con Derechos Humanos, socializado con su talento humano y partes vinculadas e interesadas, fomentando el conocimiento, respeto, promoción y aplicación de las obligaciones de derechos humanos, al menos dos veces durante la ejecución del contrato. Para tal fin, deberá remitir las respectivas evidencias de dichas capacitaciones.
2. El contratista deberá garantizar que entre el 2 y el 5% del talento humano destinado al cumplimiento contractual, la provisión de bienes, obras y servicios; y que tenga formación y/o

experiencia relacionada con el desarrollo del objeto del contrato, estén en condición de: Pobreza extrema, desplazados por la violencia, proceso de reintegración o incorporación y sujetos de especial protección constitucional como:

- Población LGTBIQ+.
- Población afrodescendiente, palenqueras y raizales.
- Población indígena.
- Población víctimas del conflicto armado.
- Personas pospenadas.
- Población migrante.
- Poblaciones jóvenes ley de primer empleo.
- Población campesina.
- Mujeres víctimas de violencia basada en género, madres cabeza de familia y personas mayores (tercera edad).
- Ex habitante de calle.

Parágrafo 1: La acreditación de la condición del talento humano descrito en el presente numeral, se realizará de conformidad a lo establecido en el Anexo 5 del Decreto Reglamentario No. 0310 del 5 de mayo de 2022.

Parágrafo 2: El contratista podrá exonerarse de dar cumplimiento a esta obligación siempre y cuando acredite que realizó acciones idóneas y necesarias para lograr la incorporación de la población indicada y pese a ello no fue posible, entregando las evidencias correspondientes a la supervisión en caso contrario, incurrirá en posible incumplimiento de las obligaciones contractuales con las sanciones a que hubiere lugar.

16.6. AMBIENTALES

1. De conformidad al plan de acción para la reducción total e inmediata de la utilización de plásticos de un solo en la contratación del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el contratista deberá implementar mecanismos orientados a la reducción de la adquisición de plásticos de un solo uso.
   El contratista deberá reducir total e inmediatamente en la vigencia del contrato la utilización de Poliestireno expandido (EPS), Policloruro de vinilo - PVC y Plásticos que tengan características de “oxo plásticos” o “plásticos.

El contratista durante la ejecución del contrato deberá en material ambiental:

- Promover la optimización del uso de la energía y el uso responsable del agua.
- Reducir el consumo de papel priorizando documentos digitales y reutilizando materiales.

- Implementar la separación de residuos con canecas diferenciadas (orgánicos, reciclables, no aprovechables).
- Evitar el uso de plásticos de un solo uso en las actividades del contrato.
- Incorporar materiales reciclados o de bajo impacto ambiental en los talleres y actividades.
- Sensibilizar sobre el manejo de residuos, el consumo responsable y la conservación del medio ambiente.
- Promover el reciclaje y la reutilización de materiales en todas las acciones implementadas.
- Utilizar insumos biodegradables o reciclables en la ejecución del contrato.

2. El contratista deberá cumplir con lo estipulado en cuanto al manejo de residuos sólidos con la debida disposición de estos dando cumplimiento a lo consagrado en la Ley 99 de 1993 sobre manejo del medio ambiente y la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019.

16.7. Obligaciones del Distrito

1. Delegar la supervisión y si es necesario equipo de apoyo interdisciplinario a servidores del Equipo de la Unidad de Niñez de la Secretaría de inclusión Social y Familia, quienes velarán por la correcta ejecución del mismo, manteniendo una comunicación permanente con la coordinación general del proyecto y personas delegadas por el contratista.
2. Una vez firmado el contrato, se realizará una jornada de inducción, encuadre, suministro de información y entrega de recomendaciones para el funcionamiento del proyecto.
3. Acompañar y apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean requeridos (técnicos, financieros, administrativos, jurídicos).
4. Tramitar y realizar los pagos a que haya lugar en el presente contrato acorde con los procedimientos establecidos por el Distrito de Medellín, previa verificación y emisión de certificación de entrega a satisfacción de productos acordados y según lo estipulado en la forma de pago.
5. Suministrar todos los formatos que se requieran para el seguimiento y control del servicio, de los cuales algunos se encuentran registrados en el Sistema de Gestión de Calidad, para la presentación de informes.
6. Verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en las presentes especificaciones técnicas.
7. Efectuar por escrito y de manera oportuna y a través de la supervisión, requerimientos ante posibles incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas, para el establecimiento de los planes de mejora respectivos.
8. Verificar el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social.
9. Realizar Seguimiento y Control a la ejecución del contrato.
10. Liquidar conjuntamente con el contratista, el contrato dentro del término de la ley.

11. Comunicará oportunamente al contratista las directrices, lineamientos, estándares y demás instrucciones que imparta la Secretaría de Inclusión Social y Familia, para el desarrollo del objeto del contrato.

- **Obligaciones del Sistema Integral de Gestión – Calidad**

1. Durante el desarrollo del contrato, el contratista adoptará la documentación que se establece desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, tales como: fichas de servicios, documentos específicos, procedimientos, formatos, protocolos y demás. El contratista estará en la obligación de diligenciar los formatos en cada uno de sus campos, con letra legible, lapicero de tinta negra seca, incluyendo las firmas requeridas. En caso de que la persona tenga dificultad para firmar, se toma la huella del índice derecho. Por ningún motivo se debe firmar por la persona, ya que se considera un delito y acarrea sanciones penales. En caso de que la persona no cuente con huella en su índice derecho, se reseñará la huella visible de algún otro de sus dedos, dejando clara la observación del dedo al que le fue tomada la huella. Si la persona presenta alguna discapacidad que le impida firmar otra persona podrá firmar por ella, dejando la observación en el formato.
2. Si durante la ejecución se considera necesario, actualizar o implementar nueva documentación, tales como: fichas de servicios, documentos específicos, procedimientos, formatos, protocolos y demás, el contratista deberá realizarlo en articulación con la supervisión y los enlaces encargados del área del Sistema Integral de Gestión de Calidad del Equipo de la Unidad de Niñez para su revisión, aprobación y trámite en el SIG. En caso de implementar formatos sin ser previamente revisados y aprobados por la supervisión y los enlaces de calidad, estos no tendrán validez.
3. El contratista deberá utilizar el Sistema de Información de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. El ingreso de la información deberá cumplir las características de confiabilidad, precisión y oportunidad definidas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
4. El contratista deberá contar con un archivo donde se custodien de manera técnica y organizada la información recolectada en el proceso de atención de las niñas, niños y adolescentes, durante la ejecución del contrato. Lo anterior deberá cumplirse de acuerdo con la ley de archivo 594 del 2000 y la tabla de retención documental del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Del mismo modo, el contratista deberá entregar como respaldo de esta información un archivo digital, la periodicidad de entrega debe ser acordada con el supervisor del contrato.
5. Vincularse de forma activa en los diferentes espacios de inducción, capacitación y socialización de los lineamientos del Sistema Integral de Gestión de Calidad.

6. El contratista deberá estar en total disposición para atender las evaluaciones internas realizadas por parte de los equipos de la Secretaría de Inclusión Social y Familia o auditorías internas y externas realizadas al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Del mismo modo, el contratista estará en total disposición de atender a todos los requerimientos del Sistema Integral de Gestión de la Calidad.
7. El contratista deberá realizar e implementar las acciones de mejora, correctivas y preventivas y los planes de mejoramiento, con su debido seguimiento y cierre, en cumplimiento a las sugerencias dadas desde la supervisión, el área del Sistema Integral de Gestión de Calidad del Equipo de la Unidad de Niñez, entre otros entes de control.
8. El contratista deberá aplicar encuesta de satisfacción a las niñas, niños y adolescentes en los siguientes términos:

La encuesta de satisfacción se deberá aplicar a partir de la 4 sesión en el que participe la niña, niño o adolescente. El informe se deberá generar de manera mensual.

- La muestra para elegir la aplicación de las encuestas de satisfacción y la estructura del informe deberá ser acordada con el supervisor.
- Respecto a las encuestas de satisfacción para las familias o red vincular de apoyo de las niñas, niños y adolescentes que hacen parte de los proyectos de la Unidad se deberá realizar una aplicación de manera aleatoria, acorde a muestra definida con el supervisor. El informe se deberá generar de manera mensual.
- El contratista deberá disponer de un buzón de sugerencias en las sedes donde operan los componentes 1 y 2
  El buzón de sugerencias se deberá abrir de manera semanal y el informe se deberá generar de manera mensual.
- La evidencia de la apertura del buzón de sugerencias se deberá registrar en formato de acta.

Relación de los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión que se deben aplicar:

Tipo de documento	Nombre	Código	Actividad en la cual se aplica el documento
Formato	Acta de reunión	FO-GIN - 055	Reuniones
Formato	Asistencia a reuniones, eventos y capacitaciones	FO-GINF-012	Reuniones
Formato	Listado de asistencia-actividades externos	FOO-GINF-014	Actividades externas

Tipo de documento	Nombre	Código	Actividad en la cual se aplica el documento
Formato	Acciones individuales o grupales	FO-GESR-1630	Entrega de material pedagógico y actividades que se realicen
Formato	Registro de Atención Psicoterapéutica	FO-GESR-2155	Registro de Atención Psicoterapéutica presenciales
Formato	Remisión de Casos Unidad de Niñez	FO-GESR-1823	Remisión para la atención psicoterapéutica
Formato	Hoja de observaciones a población atendida	FO-GESR-1547	Realizar seguimiento a los NNA
Formato	Historia de Atención Psicoterapéutica de Niñas, Niños y Adolescentes.	FO-GESR-2147	Documentar la atención brindada a los NNA en las sesiones psicoterapéuticas.
Formato	Guía Metodológica Para Actividades Grupales	FO-GESR-1818	Documentar el paso a paso de cómo se va a realizar las Actividades grupales
Procedimiento	Asistencia Técnica a la Ruta de Atención a las Violencias en la Infancia y la Adolescencia	PR-GESR - 362 V1	Implementar el debido proceso en el Proyecto –Componente 1
Procedimiento	Prevención y Atención de Violencias en la Infancia y la Adolescencia - Atención Psicosocial	PR-GESR 364 V1	Implementar el debido proceso en el Proyecto –Componente 2
Procedimiento	Movilización Social y Gestión Territorial Entorno a la Prevención de Violencias en la Infancia y la Adolescencia	PR-GESR - 365 V1	Implementar el debido proceso en el Proyecto –Componente 3
Procedimiento	Prevención y Atención de Violencias en la Infancia y la Adolescencia - Tejiendo Hogares	PR-GESR - 366 V1	Implementar el debido proceso en el Proyecto –Componente 4

De acuerdo con la necesidad del proyecto los documentos y formatos del Sistema Integral de Gestión del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, anteriormente relacionados pueden ser actualizados o en caso de requerirlo se crearán nuevos formatos.

Daissy Moncada G.

DAISSY MONCADA GALLEGO
Rol Técnico
Líder de Proyecto (E) Unidad de Niñez
Secretaría de Inclusión Social y Familia

Paola Giraldo

PAOLA ANDREA GIRALDO GUTIERREZ
Directora Técnica Unidad de Niñez
Secretaría de Inclusión Social y Familia

WALTER ZULUAGA NARANJO
Líder de Programa
Unidad de Niñez

ClaraE Velez

CLARA HELENA VELEZ MUNERA
Subsecretaria Grupos Poblacionales
Secretaría de Inclusión Social y Familia